

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo XII
(Sección 25)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	33
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	39
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	47
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	55
Programa 337A. Administración del Patrimonio Histórico-Nacional.....	57
Programa 462M. Investigación y estudios sociológicos y constitucionales.	75
Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.....	87
Programa 911Q. Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.....	93
Programa 912M. Presidencia del Gobierno.....	97
Programa 912O. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección.....	105
Programa 912Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales.....	133
Programa 921Q. Cobertura informativa.....	137
Programa 921R. Publicidad de las normas legales.....	145

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



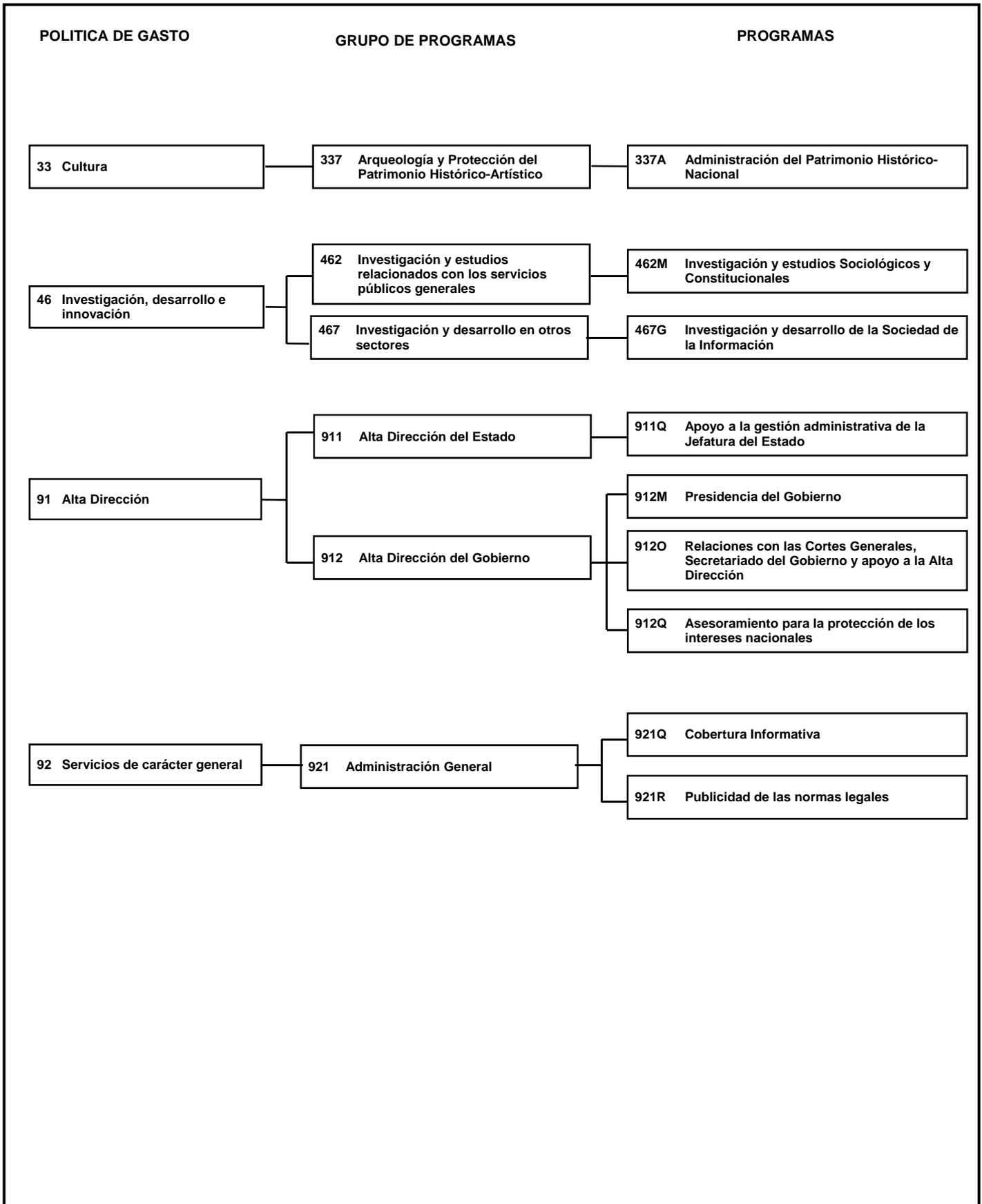
Sección 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.103		CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	9.987,51
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	104,50
	16204	Acción social	111,25
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	50.502,07
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	7,60
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,00
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales.	240,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.008,49
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.656,55
	481	Subvención a los Reales Patronatos y Fundaciones (Párrafo 2 del Art. 2 de la Ley 23/82 del Patrimonio Nacional)	1.489,89
	482	Becas	73,66
	483	Convenio Monasterio de Yuste	93,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.656,55
	6	INVERSIONES REALES	27.207,42
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	500,00
	740	A la Sociedad "Hipódromo de la Zarzuela S.A.", para financiar la ejecución de obras en el Hipódromo de la Zarzuela	500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	440,00
	831	Préstamos a largo plazo	440,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	440,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	100,00
	941	Devolución de fianzas	100,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	100,00
		TOTAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	110.414,53
		TOTAL Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	110.414,53



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.103		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	50.502,07		50.502,07
10	Altos cargos	118,36		118,36
11	Personal eventual	1.419,22		1.419,22
12	Funcionarios	6.970,18		6.970,18
13	Laborales	27.453,59		27.453,59
14	Otro personal	2.991,41		2.991,41
15	Incentivos al rendimiento	1.186,05		1.186,05
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.363,26		10.363,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.008,49		30.008,49
20	Arrendamientos y cánones	38,20		38,20
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.621,46		2.621,46
22	Material, suministros y otros	26.965,36		26.965,36
23	Indemnizaciones por razón del servicio	229,34		229,34
24	Gastos de publicaciones	154,13		154,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.656,55		1.656,55
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.656,55		1.656,55
6	INVERSIONES REALES	27.207,42		27.207,42
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	20.931,14		20.931,14
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	4.491,89		4.491,89
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.784,39		1.784,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00		500,00
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	500,00		500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	440,00		440,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	440,00		440,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	100,00		100,00
94	Devolución de depósitos y fianzas	100,00		100,00
	TOTAL	110.414,53		110.414,53



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.101		CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	522,05
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,61
	16204	Acción social	5,32
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.929,12
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	5,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.306,22
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	82,25
	481	A familias e Instituciones sin fines de lucro.	82,25
	49	Al exterior	1,00
	490	Cuotas a Organismos Internacionales	1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83,25
	6	INVERSIONES REALES	250,03
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	10,03
	831	Préstamos a largo plazo	10,03
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	10,03
		TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	4.578,65
25.102		CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	525,28
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	11,85
	16204	Acción social	13,03
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.376,51
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.387,88
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	137,33
	481	Becas a postgraduados	137,33



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.102		CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137,33
	6	INVERSIONES REALES	190,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	12,02
	830	Préstamos a corto plazo	6,01
	831	Préstamos a largo plazo	6,01
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	12,02
		TOTAL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	7.103,74
		TOTAL Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	11.682,39



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.101	25.102	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.929,12	3.376,51	6.305,63
10	Altos cargos	54,65	54,65	109,30
12	Funcionarios	1.194,25	1.368,54	2.562,79
13	Laborales	1.006,09	1.248,49	2.254,58
15	Incentivos al rendimiento	143,15	154,67	297,82
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	530,98	550,16	1.081,14
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.306,22	3.387,88	4.694,10
20	Arrendamientos y cánones	22,17	40,12	62,29
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	184,90	88,44	273,34
22	Material, suministros y otros	687,55	3.095,06	3.782,61
23	Indemnizaciones por razón del servicio	30,29	24,26	54,55
24	Gastos de publicaciones	375,00	140,00	515,00
25	Conciertos de asistencia sanitaria	6,31		6,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83,25	137,33	220,58
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	82,25	137,33	219,58
49	Al exterior	1,00		1,00
6	INVERSIONES REALES	250,03	190,00	440,03
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	175,03	150,00	325,03
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	75,00	40,00	115,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,03	12,02	22,05
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	10,03	12,02	22,05
	TOTAL	4.578,65	7.103,74	11.682,39



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
	6	INVERSIONES REALES	504,83
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	504,83
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	504,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02		Total
6	INVERSIONES REALES	504,83		504,83
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	461,88		461,88
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	31,37		31,37
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	11,58		11,58
	TOTAL	504,83		504,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	11	Personal eventual	440,50
	12	Funcionarios	4.599,25
	15	Incentivos al rendimiento	686,13
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	107,75
	16000	Seguridad Social	106,77
	16204	Acción social	0,98
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.833,63
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	195,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	195,00
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	6.028,63
		TOTAL Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	6.028,63



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	5.833,63		5.833,63
11	Personal eventual	440,50		440,50
12	Funcionarios	4.599,25		4.599,25
15	Incentivos al rendimiento	686,13		686,13
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	107,75		107,75
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	195,00		195,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	195,00		195,00
	TOTAL	6.028,63		6.028,63



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 Programa: 912M Presidencia del Gobierno

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.01		PRESIDENTE DEL GOBIERNO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	731,85
	11	Personal eventual	6.802,40
	12	Funcionarios	9.229,62
	13	Laborales	1.553,63
	15	Incentivos al rendimiento	4.056,98
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.926,52
	16000	Seguridad Social 2.763,42	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	25.301,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	45,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.164,99
	22	Material, suministros y otros	6.566,60
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 300,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.471,22
	25	Conciertos de asistencia sanitaria	150,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.397,81
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	298,32
	480	Dotación ex-Presidentes del Gobierno (R.D. 405/92)	298,32
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298,32
	6	INVERSIONES REALES	1.800,28
		TOTAL PRESIDENTE DEL GOBIERNO	37.797,41
		TOTAL Presidencia del Gobierno	37.797,41



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 912M Presidencia del Gobierno

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	25.301,00		25.301,00
10	Altos cargos	731,85		731,85
11	Personal eventual	6.802,40		6.802,40
12	Funcionarios	9.229,62		9.229,62
13	Laborales	1.553,63		1.553,63
15	Incentivos al rendimiento	4.056,98		4.056,98
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.926,52		2.926,52
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.397,81		10.397,81
20	Arrendamientos y cánones	45,00		45,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.164,99		1.164,99
22	Material, suministros y otros	6.566,60		6.566,60
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.471,22		2.471,22
25	Conciertos de asistencia sanitaria	150,00		150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298,32		298,32
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	298,32		298,32
6	INVERSIONES REALES	1.800,28		1.800,28
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	150,00		150,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.200,00		1.200,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	450,28		450,28
	TOTAL	37.797,41		37.797,41



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 9120 Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	618,83
	11	Personal eventual	460,00
	12	Funcionarios	13.486,98
	13	Laborales	2.981,84
	15	Incentivos al rendimiento	3.493,89
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.464,80
	16000	Seguridad Social	2.094,54
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	78,68
	16204	Acción social	159,33
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	23.506,34
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	52,80
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	725,21
	22	Material, suministros y otros	6.409,03
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	100,24
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	302,62
	24	Gastos de publicaciones	140,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.629,66
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	663,50
	482	Indemnizaciones	33,01
	484	A la Fundación Príncipe de Asturias	300,00
	485	Compensación estatal de gastos por Iniciativa Legislativa Popular	327,89
	486	Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor"	2,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	663,50
	6	INVERSIONES REALES	2.526,44
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	21,90
	740	Al Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid	21,90
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,90
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	72,12
	830	Préstamos a corto plazo	14,42
	831	Préstamos a largo plazo	57,70
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	72,12



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	34.419,96
		TOTAL Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	34.419,96



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 9120 Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	23.506,34		23.506,34
10	Altos cargos	618,83		618,83
11	Personal eventual	460,00		460,00
12	Funcionarios	13.486,98		13.486,98
13	Laborales	2.981,84		2.981,84
15	Incentivos al rendimiento	3.493,89		3.493,89
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.464,80		2.464,80
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.629,66		7.629,66
20	Arrendamientos y cánones	52,80		52,80
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	725,21		725,21
22	Material, suministros y otros	6.409,03		6.409,03
23	Indemnizaciones por razón del servicio	302,62		302,62
24	Gastos de publicaciones	140,00		140,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	663,50		663,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	663,50		663,50
6	INVERSIONES REALES	2.526,44		2.526,44
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	619,00		619,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.274,44		1.274,44
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	633,00		633,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,90		21,90
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	21,90		21,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	72,12		72,12
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	72,12		72,12
	TOTAL	34.419,96		34.419,96



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.301		CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	167.677,80
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22608	Gastos reservados 19.800,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.927,38
	6	INVERSIONES REALES	5.750,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	50,00
	790	Transferencias al exterior	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	282,00
	830	Préstamos a corto plazo	282,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	282,00
		TOTAL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	203.687,18
		TOTAL Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	203.687,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.301		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	167.677,80		167.677,80
12	Funcionarios	167.677,80		167.677,80
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.927,38		29.927,38
22	Material, suministros y otros	29.927,38		29.927,38
6	INVERSIONES REALES	5.750,00		5.750,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	5.750,00		5.750,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00		50,00
79	Al exterior	50,00		50,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	282,00		282,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	282,00		282,00
	TOTAL	203.687,18		203.687,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921Q Cobertura informativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.03		PORTAVOZ DEL GOBIERNO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	126,55
	11	Personal eventual	204,68
	12	Funcionarios	5.887,19
	13	Laborales	4.342,12
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.487,02
	16000	Seguridad Social	1.428,48
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.047,56
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	36,20
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	20,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	259,34
	22	Material, suministros y otros	41.677,50
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	110,95
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	405,85
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.378,89
	6	INVERSIONES REALES	389,13
		TOTAL PORTAVOZ DEL GOBIERNO	54.815,58
		TOTAL Cobertura informativa	54.815,58



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921Q Cobertura informativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.03		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	12.047,56		12.047,56
10	Altos cargos	126,55		126,55
11	Personal eventual	204,68		204,68
12	Funcionarios	5.887,19		5.887,19
13	Laborales	4.342,12		4.342,12
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.487,02		1.487,02
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.378,89		42.378,89
20	Arrendamientos y cánones	36,20		36,20
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	259,34		259,34
22	Material, suministros y otros	41.677,50		41.677,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio	405,85		405,85
6	INVERSIONES REALES	389,13		389,13
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	178,02		178,02
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	202,75		202,75
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	8,36		8,36
	TOTAL	54.815,58		54.815,58



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921R Publicidad de las normas legales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.401		AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	239,77
	16204	Acción social	119,20
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	21.837,88
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	31.657,88
		TOTAL Publicidad de las normas legales	31.657,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921R Publicidad de las normas legales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.401		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	21.837,88		21.837,88
10	Altos cargos	93,54		93,54
12	Funcionarios	3.028,33		3.028,33
13	Laborales	12.272,61		12.272,61
15	Incentivos al rendimiento	537,37		537,37
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	5.906,03		5.906,03
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.000,00		8.000,00
20	Arrendamientos y cánones	2,54		2,54
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	914,11		914,11
22	Material, suministros y otros	3.069,55		3.069,55
23	Indemnizaciones por razón del servicio	72,44		72,44
27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad	3.941,36		3.941,36
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00		10,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	10,00		10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75,00		75,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	75,00		75,00
6	INVERSIONES REALES	1.600,00		1.600,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	284,54		284,54
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	531,38		531,38
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	784,08		784,08
8	ACTIVOS FINANCIEROS	135,00		135,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	135,00		135,00
	TOTAL	31.657,88		31.657,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	63.713,61
	410	Al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	3.346,32
	411	Al Centro de Investigaciones Sociológicas.	5.070,18
	417	Al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	55.297,11
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	197.466,78
	437	Al Centro Nacional de Inteligencia	197.466,78
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	261.180,39
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	22.772,04
	710	Al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	13,64
	711	Al Centro de Investigaciones Sociológicas.	50,98
	717	Al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	22.707,42
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	5.700,25
	737	Al Centro Nacional de Inteligencia	5.700,25
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.472,29
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	289.652,68
25.401		AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	
	400	Al Estado	30.366,00
		TOTAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	30.366,00
		TOTAL Transferencias internas	320.018,68



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02	25.401	Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	261.180,39	30.366,00	291.546,39
40	A la Administración del Estado		30.366,00	30.366,00
41	A organismos autónomos	63.713,61		63.713,61
43	A agencias estatales y otros organismos públicos	197.466,78		197.466,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.472,29		28.472,29
71	A organismos autónomos	22.772,04		22.772,04
73	A agencias estatales y otros organismos públicos	5.700,25		5.700,25
	TOTAL	289.652,68	30.366,00	320.018,68

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional		110.314,53			110.314,53
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales		11.682,39			11.682,39
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	504,83				504,83
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	6.028,63				6.028,63
912M	Presidencia del Gobierno	37.797,41				37.797,41
912O	Relaciones con las Cortes Generales. Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	34.419,96				34.419,96
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales				203.687,18	203.687,18
921Q	Cobertura informativa	54.815,58				54.815,58
921R	Publicidad de las normas legales			31.657,88		31.657,88
	TOTAL CONSOLIDADO	133.566,41	121.996,92	31.657,88	203.687,18	490.908,39
000X	Transferencias internas	289.652,68		30.366,00		320.018,68
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	289.652,68		30.366,00		320.018,68
	TOTAL	423.219,09	121.996,92	62.023,88	203.687,18	810.927,07



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	OO.AA.	Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	100,00	100,00
	TOTAL CONSOLIDADO	100,00	100,00
	TOTAL	100,00	100,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional		110.414,53			110.414,53
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales		11.682,39			11.682,39
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	504,83				504,83
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	6.028,63				6.028,63
912M	Presidencia del Gobierno	37.797,41				37.797,41
912O	Relaciones con las Cortes Generales. Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	34.419,96				34.419,96
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales				203.687,18	203.687,18
921Q	Cobertura informativa	54.815,58				54.815,58
921R	Publicidad de las normas legales			31.657,88		31.657,88
	TOTAL CONSOLIDADO	133.566,41	122.096,92	31.657,88	203.687,18	491.008,39
000X	Transferencias internas	289.652,68		30.366,00		320.018,68
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	289.652,68		30.366,00		320.018,68
	TOTAL	423.219,09	122.096,92	62.023,88	203.687,18	811.027,07

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	50.502,07	30.008,49	
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	6.305,63	4.694,10	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	5.833,63	195,00	
912M	Presidencia del Gobierno	25.301,00	10.397,81	
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	23.506,34	7.629,66	
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	167.677,80	29.927,38	
921Q	Cobertura informativa	12.047,56	42.378,89	
921R	Publicidad de las normas legales	21.837,88	8.000,00	10,00
	TOTAL CONSOLIDADO	313.011,91	133.231,33	10,00
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	313.011,91	133.231,33	10,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	1.656,55	27.207,42	500,00
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	220,58	440,03	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		504,83	
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado			
912M	Presidencia del Gobierno	298,32	1.800,28	
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	663,50	2.526,44	21,90
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales		5.750,00	50,00
921Q	Cobertura informativa		389,13	
921R	Publicidad de las normas legales	75,00	1.600,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	2.913,95	40.218,13	571,90
000X	Transferencias internas	291.546,39		28.472,29
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	291.546,39		28.472,29
	TOTAL	294.460,34	40.218,13	29.044,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	440,00	110.314,53	100,00
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	22,05	11.682,39	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		504,83	
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado		6.028,63	
912M	Presidencia del Gobierno		37.797,41	
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	72,12	34.419,96	
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	282,00	203.687,18	
921Q	Cobertura informativa		54.815,58	
921R	Publicidad de las normas legales	135,00	31.657,88	
	TOTAL CONSOLIDADO	951,17	490.908,39	100,00
000X	Transferencias internas		320.018,68	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		320.018,68	
	TOTAL	951,17	810.927,07	100,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional			110.414,53
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales			11.682,39
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			504,83
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado			6.028,63
912M	Presidencia del Gobierno			37.797,41
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección			34.419,96
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales			203.687,18
921Q	Cobertura informativa			54.815,58
921R	Publicidad de las normas legales			31.657,88
	TOTAL CONSOLIDADO			491.008,39
000X	Transferencias internas			320.018,68
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			320.018,68
	TOTAL			811.027,07

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

La Sección 25 de los Presupuestos Generales del Estado denominada “Ministerio de la Presidencia”, integra, a raíz del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba la estructura básica de los departamentos ministeriales, varios ámbitos orgánicos y funcionales claramente diferenciados:

- Presidencia del Gobierno.
- Vicepresidencia del Gobierno y Ministerio de la Presidencia.
- Portavocía del Gobierno y Secretaría de Estado de Comunicación.
- Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes.
- Subsecretaría de la Presidencia.
- Los Organismos adscritos a la Sección: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Centro de Investigaciones Sociológicas, Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y el Organismo Centro Nacional de Inteligencia.

Incluye, además, la actividad del Consejo de Ministros y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

Asimismo, por el Real Decreto 479/2013, de 21 de junio, se crea la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración, y un Director de la Oficina con rango de Subsecretaría, adscrita orgánicamente al Ministerio de la Presidencia, a través de la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, con dependencia funcional conjunta de dicho Ministerio y del de Hacienda y Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.1.b) de la Ley 50/1997, modificado por la Ley 30/2003, de 13 de octubre, los programas presupuestarios desarrollados por este Departamento no producen impacto por razón de género.

1. LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Las funciones del Presidente del Gobierno aparecen delimitadas, fundamentalmente, en el artículo 98.2 de la Constitución. Tal precepto constitucional le atribuye la dirección de la acción del Gobierno y la coordinación de las funciones de los demás miembros del mismo.

Dentro de esta definición genérica o extensiva, cabe diferenciar las actividades desarrolladas por los Órganos Colegiados del Gobierno (el Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno) y aquellas otras funciones que corresponden a los órganos de asistencia o apoyo inmediato al Presidente del Gobierno: el Gabinete (con una Secretaría General y diversos Departamentos) y la Oficina Económica.

Las competencias y funciones de estos diferentes órganos aparecen contempladas y desarrolladas en diversas disposiciones legales, entre las que cabe destacar el Título IV de la Constitución española, la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el Real Decreto 83/2012, de 13 de enero, que reestructura la Presidencia del Gobierno (modificado por el Real Decreto 571/2013, de 26 de julio).

De acuerdo con las funciones que corresponden a los Órganos Superiores de la Presidencia, se ha diseñado el programa **912M “Presidencia del Gobierno”** cuyo contenido viene delimitado por la actividad desarrollada por el Presidente del Gobierno, su Gabinete, del que depende la Dirección Adjunta, la Secretaría General de la Presidencia y la Oficina Económica del Presidente del Gobierno.

Los costes que se imputan a este programa son los siguientes:

- a) Los derivados de la dirección de la acción del Gobierno y la coordinación de las funciones de los miembros del mismo.
- b) Las actividades relacionadas con la representación del Gobierno de la Nación, que corresponden al Presidente, tanto dentro de España como en el extranjero.
- c) Los gastos que originan las reuniones del Consejo de Ministros, así como los derivados de otros actos oficiales y los inherentes a la residencia oficial y permanente de la Presidencia.
- d) Los costes derivados del Estatuto de los ex-Presidentes del Gobierno, regulado por el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril y Real Decreto 1306/2008, de 18 de julio.

e) Las funciones de los departamentos y unidades siguientes: Análisis y Estudios, Asuntos Internacionales, Asuntos Europeos y G-20, Asuntos Nacionales (que asume las funciones de Educación, Ciencia y Cultura; Políticas Sociales y Comunicación con los Ciudadanos); Seguridad Nacional y Situaciones de Crisis; los departamentos de la Secretaría General (Protocolo y Seguridad) y las funciones de Medios Operativos, Informática y Comunicaciones; finalmente, los departamentos dependientes de la Oficina Económica (Economía Internacional y Secretaría Técnica de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos).

2. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Por Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, este departamento ministerial asume las funciones que establece su artículo 1º.

2.1. Un primer grupo de actividades se incluye en un programa general (9120), que alberga los gastos que se realizan a través de los siguientes órganos superiores o centros directivos:

- La Vicepresidencia del Gobierno (cuya titularidad corresponde a la Ministra de la Presidencia), asistida por un Director de Gabinete y una Dirección Adjunta.
- La Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, de la que depende la Dirección General de Relaciones con las Cortes.
- La Subsecretaría de la Presidencia, en la que se integran la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno y la Dirección General de Relación con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.
- La Dirección de la Oficina para la ejecución de la Reforma de la Administración.

Mediante el concurso de los órganos expresados, el Ministerio de la Presidencia ejerce las siguientes actividades básicas o esenciales, enumeradas en el Real Decreto 199/2012, de 23 de enero:

- Coordinación de los asuntos de relevancia constitucional.
- Preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo.
- Apoyo inmediato a la Presidencia del Gobierno.

- Asistencia al Consejo de Ministros, a las Comisiones Delegadas del Gobierno, a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.
- La coordinación interministerial encomendada por las disposiciones vigentes, el Gobierno o su presidente.
- Relaciones con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.
- El seguimiento, impulso y coordinación de las medidas relacionadas con la reforma de la Administración.
- La coordinación y dirección de la planificación de los sistemas de informática y telecomunicaciones de la Administración General del Estado.

Este conjunto resumido de actividades o funciones tiene un sesgo predominantemente político e institucional, y se recoge en el **programa 9120 “Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y Apoyo a la Alta Dirección”** y comprende varias áreas funcionales, especialmente significativas e indispensables para el desarrollo de la Alta Dirección del Gobierno.

Una de ellas constituye la coordinación de los asuntos de relevancia constitucional y del programa normativo del Gobierno.

Asimismo, constituye un objetivo singularizado del Departamento la coordinación y canalización de las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales, así como la tramitación parlamentaria del programa legislativo del Gobierno. Su contenido funcional coincide con el Título V de la Constitución y tradicionalmente ha sido inseparable de la Presidencia. La demanda de actuación proviene siempre de otras áreas públicas y resulta, en este caso, condicionada por la intensidad -no determinable “a priori”- de los requerimientos procedentes de las instituciones a las que apoya y con las que se relaciona.

Otra área funcional es el conjunto de actividades relacionadas con el funcionamiento del Consejo de Ministros -abstracción hecha de las decisiones acordadas que corresponden a cada uno de los Departamentos ministeriales-, así como con las Comisiones Delegadas del Gobierno (reguladas en el R.D. 1886/2011, de 30 de diciembre) y con la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (disposición adicional 1ª). Dichas actividades, consistentes en la elaboración de informes y en la asistencia jurídica, técnica y administrativa, competen al Ministerio de la Presidencia.

El programa comprende asimismo una serie de funciones que constituyen el “Apoyo a la Alta Dirección”.

2.2. Igualmente, dentro del Ministerio de la Presidencia se ubica el programa **911Q “Apoyo Administrativo a la Jefatura del Estado”**.

2.3. Como programa independiente se sitúa -tal como se ha dispuesto en los distintos Ministerios- el **467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información**.

2.4. Portavocía del Gobierno y Secretaría de Estado de Comunicación

Los gastos relativos a las actividades de portavocía del Gobierno se han agrupado en el programa **921Q “Cobertura Informativa”**.

Para las funciones de Portavoz del Gobierno, asumidas por el Ministerio de la Presidencia (R.D. 1827/2011, de 21 de diciembre), la estructura de apoyo se configura en el artículo 4 del Real Decreto 199/2012, a través de una Secretaría de Estado de Comunicación, de la que depende la Dirección General de Comunicación.

Asimismo, dispone de Consejerías y Agregadurías de Información en el Exterior.

Son funciones de la portavocía del Gobierno, con el apoyo de la Secretaría de Estado de Comunicación, las siguientes:

- La coordinación de la política informativa del Gobierno, y elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.
- La elaboración y difusión de los comunicados del Gobierno y de su Presidente y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros.
- La dirección de los servicios informativos de la Administración General del Estado en España y en el extranjero.
- Las relaciones con los medios informativos, así como el análisis de la coyuntura nacional e internacional.
- La organización de la cobertura informativa nacional e internacional de la actividad gubernamental.

- La asistencia a las actividades y comparecencias públicas del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

- El apoyo a la Comisión de publicidad y comunicación institucional, adscrita al Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría de Estado de Comunicación, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el R.D. 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.

En resumen, el programa informa a la sociedad sobre la acción del Gobierno y sirve a la difusión de la imagen de España en el exterior.

3. OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y AGENCIA ESTATAL ADSCRITOS

Está adscrito al Ministerio de la Presidencia, el Centro Nacional de Inteligencia, de conformidad con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, en relación con la disposición adicional tercera de la Ley 11/2002, reguladora del CNI. Gestiona sus gastos a través del programa **912Q “Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales”**.

Asimismo, depende orgánicamente de la Presidencia del Gobierno, a través del Ministerio de la Presidencia, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, cuyas funciones se incluyen presupuestariamente en el programa **337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”**.

Están también adscritos al Ministerio de la Presidencia los organismos públicos siguientes:

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, a la que corresponde la publicación de las disposiciones normativas y de los actos, anuncios o avisos que así lo requieran. Gestiona sus gastos a través del programa **921R “Publicidad de las Normas Legales”**.

- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

- Centro de Investigaciones Sociológicas.

Ambos Organismos Autónomos gestionan el programa **462M “Investigación y Estudios Sociológicos y Constitucionales”**.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 337A. Administración del Patrimonio
Histórico-Nacional**

PROGRAMA 337A

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL

1. DESCRIPCIÓN

Los objetivos y las actuaciones básicas del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el ejercicio 2014, al igual que en los anteriores, vienen determinados por su propia Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, modificado por los Reales Decretos 694/1989, de 16 de junio, 2208/1995, de 28 de diciembre, y 600/2011, de 29 de abril, que ha modificado la estructura orgánica del Organismo, en lo referente a las Unidades dependientes de la Gerencia.

De acuerdo con lo previsto en el artículo primero de la Ley 23/1982, son fines del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la gestión y administración de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional.

En virtud del artículo segundo de dicha Ley, tienen la calificación jurídica de bienes del Patrimonio Nacional los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen. Además se integran en el citado Patrimonio los derechos y cargas de Patronato sobre las Fundaciones y Reales Patronatos a que se refiere la citada Ley.

Y conforme prevé el artículo tercero de la Ley 23/1982, en cuanto sea compatible con la afectación de los bienes del Patrimonio Nacional, a la que se refiere el artículo anterior, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes. Asimismo, velará por la protección del ambiente en aquellos terrenos que gestione susceptibles de protección ecológica.

En consecuencia, por parte del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se realizan las actuaciones conducentes a:

– La conservación, mantenimiento, restauración, gestión y administración de los bienes monumentales y artísticos (palacios, museos, parques, colecciones de pintura, tapices, mobiliario) de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y

de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.

- La conservación, mantenimiento y restauración de los bienes, así como la gestión y administración de los derechos y cargas de Patronato sobre las Fundaciones y Reales Patronatos relacionados en el artículo quinto de la misma Ley.

- El uso de los citados bienes con fines culturales, científicos y docentes, velando por la protección del ambiente y por el cumplimiento de las exigencias ecológicas en los terrenos que gestione y, especialmente, en el monte de El Pardo.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene a su cargo el mantenimiento, conservación y rehabilitación de los siguientes bienes que integran el Patrimonio Nacional:

- El Palacio Real de Madrid y Parque del Campo del Moro.
- El Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos.

- El Palacio Real de San Lorenzo de El Escorial; el palacete denominado la Casita del Príncipe, con su huerta y terrenos de labor y la llamada Casita de Arriba, con las Casas de Oficios de la Reina y de los Infantes.

- Los Palacios Reales de la Granja y de Riofrío y sus terrenos anexos.

- El Monte de El Pardo y el Palacio de El Pardo, con la Casita del Príncipe, el Palacio Real de la Zarzuela y el predio denominado La Quinta, con su Palacio y edificaciones anexas; la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, el Convento del Cristo y edificios contiguos.

- El Palacio de La Almudaina con sus jardines, sito en Palma de Mallorca.

- Los bienes muebles de titularidad estatal, contenidos en los Reales Palacios o depositados en otros inmuebles de propiedad pública, enunciados en el inventario que se custodia por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

- Los demás bienes y derechos afectados entre los que se encuentra la residencia de “La Mareta” en la isla de Lanzarote, y el Monasterio de Yuste.

Asimismo, le corresponde la gestión, administración, mantenimiento y conservación de los bienes de los siguientes Reales Patronatos:

Radicados en Madrid:

- La Iglesia y Convento de La Encarnación.
- Iglesia y Hospital del Buen Suceso.
- Convento de las Descalzas Reales.
- Real Basílica de Atocha.
- Iglesia y Colegio de Santa Isabel.
- Iglesia y Colegio de Loreto.

Radicados en otros términos municipales:

- Monasterio de San Lorenzo de El Escorial
- Monasterio de las Huelgas, en Burgos.
- Convento de Santa Clara, en Tordesillas.
- Convento de San Pascual, en Aranjuez.
- Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles, en Toledo

2. ACTIVIDADES

El programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico Nacional” se desarrolla en su totalidad por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

Los objetivos que han sido establecidos con el reciente Plan de Actuaciones 2013-2016 son los siguientes:

- Potenciar el servicio público de la institución en su doble función de apoyo a la Jefatura del Estado en los Actos Oficiales y puesta a disposición de los ciudadanos del patrimonio histórico-artístico y medio natural, en especial a través de la actividad museística.
- Avanzar en la conservación del patrimonio histórico-artístico, de las Colecciones Reales, y del Medio Natural a través de proyectos de mantenimiento preventivo, restauración e investigación que aseguren su estado óptimo y su preservación para las generaciones futuras.

- Mantener la estabilidad económica profundizando en la búsqueda de mayores recursos propios, así como mediante la racionalización de los gastos y la colaboración público-privada.

- Modernizar la organización en los diferentes ámbitos, en especial en materia de relaciones laborales, tecnológica y de gestión.

Asimismo, con la puesta en marcha del Plan de Actuaciones 2013-2016, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional ha determinado las siguientes estrategias que van a suponer una redefinición de los objetivos del Programa Presupuestario:

- Apoyo a la Jefatura del Estado. Garantizar la función de la institución de apoyo a la Jefatura del Estado, actualizando los protocolos de actuación y el equipamiento e infraestructura necesaria para la celebración de los Actos Oficiales en los edificios bajo dependencia de Patrimonio Nacional, así como el mantenimiento y adaptación de usos de las Residencias Reales.

- Conservación del Patrimonio. Mantener, mejorar y preservar el patrimonio de Inmuebles Históricos mediante el diseño de programas permanentes de rehabilitación y conservación de los Reales Sitios y Reales Patronatos y realizar planes y actuaciones de protección medioambiental en el Medio Natural.

- Colecciones Reales. Poner en valor las Colecciones y prepararlas para su exhibición en el Museo de las Colecciones Reales, mediante la restauración, conservación preventiva, estudio y catalogación de las obras de arte que las componen, así como mediante la determinación de las obras a exhibir, museografía, puesta en marcha y explotación del nuevo Museo.

- Divulgación. Ampliar el conocimiento del patrimonio histórico-artístico y, en especial, de las Colecciones Reales, a través de la actividad museística, científica, educativa, cultural y de comunicación.

- Mejoras y modernización en la gestión. Actualizar y modernizar los ámbitos de gestión comercial, de patrocinio y mecenazgo y de racionalización del gasto, que permitan una institución económicamente equilibrada y los ámbitos internos de relaciones laborales, soporte tecnológico y procedimientos, que faciliten el cumplimiento de los fines y actividades del Organismo.

Por otro lado, el Museo de las Colecciones Reales, que se abrirá al público en 2016 en el complejo del Palacio Real, tiene vocación de ser el exponente estable de la excelencia y máxima relevancia de los fondos que componen las colecciones de las

Dinastías Reales españolas, constituye un Proyecto de Estado y, además, supone una medida de enorme trascendencia en el funcionamiento de Patrimonio Nacional, que añade a las funciones y responsabilidades originales otras nuevas derivadas de la actividad museística, con todas las posibilidades de proyección institucional que permite, pero también con todas las exigencias que lleva consigo la puesta en marcha y mantenimiento de un museo.

De todo lo expuesto se deduce que el análisis del resultado obtenido con la ejecución del programa habría de ser evaluado en forma conjunta y en términos cualitativos, ya que el Patrimonio Nacional forma un todo en el que deben integrarse perfecta y constantemente los medios disponibles para la realización de diferentes actividades en distintos Reales Sitios para usos diversos.

Cualquier actuación realizada en el Patrimonio Nacional tiene un efecto multiplicador importante, así los esfuerzos inversores realizados en rehabilitaciones arquitectónicas, restauraciones integrales, recuperación de diseños históricos de jardines, etc, han permitido evitar deterioros o pérdidas irreversibles, posibilitar la celebración de actos oficiales en mayor número de edificios y estancias, facilitar la apertura de nuevas salas de museos, contar con espacios adecuados para la celebración de exposiciones, conferencias o promover mejores condiciones para la investigación.

Como síntesis de lo expuesto, podría deducirse la necesidad de ejecución del Programa sobradamente justificada por la afectación de los bienes al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las Leyes les atribuyen. Pero, además, debe tenerse en cuenta su incalculable valor histórico y artístico en constante recuperación y restauración, posibilitando un mejor cumplimiento de los fines culturales, científicos y docentes.

En el contexto económico actual, resulta necesario que Patrimonio Nacional profundice en los esfuerzos por conseguir un presupuesto y una financiación suficientes, que aseguren el cumplimiento de sus objetivos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo 1. Servicios a la Corona y actos de Estado.

En virtud del artículo 2 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, se establece que los bienes que gestiona son de titularidad estatal

vinculados al uso de S.M. El Rey y los miembros de la Familia Real, para la alta representación que la Constitución y las Leyes les atribuyen.

Esta disposición determina, en consecuencia, la responsabilidad de Patrimonio Nacional en el apoyo a la Jefatura del Estado en los actos oficiales que se celebran en los Reales Sitios, que alcanzarán la cifra de noventa en el año 2014.

Todo ello implica el desarrollo de unos protocolos de actuación a aplicar en estos actos y la gestión de la infraestructura necesaria para darles soporte.

Por otro lado, las Residencias Reales de Patrimonio Nacional son las ubicadas en los Palacios de El Pardo, Palma de Mallorca y Lanzarote (La Mareta). A estas, mediante convenios de uso con las Autonomías de Andalucía y Cataluña, se suman el Cuarto Alto de los Reales Alcázares de Sevilla y el Palacete Albéniz de Barcelona. Se utilizan por la Jefatura del Estado o por los Jefes de Estado extranjeros en diferentes Actos de Estado, por lo que a Patrimonio Nacional corresponde su mantenimiento y adecuación a los usos requeridos.

Son protocolos de actuación en el ámbito de los Actos Oficiales las actuaciones necesarias para la adaptación en cada caso de las zonas públicas de los Reales Sitios para la realización de los Actos Oficiales, mediante la retirada de las delimitaciones existentes para la visita turística y la preparación y montaje de los actos.

Patrimonio Nacional tiene amplia experiencia en la organización de actos oficiales, por lo que en este objetivo se establece la cuantificación de actuaciones y son consecuencia de las medidas a adoptar para la mejora continua y actualización de protocolos de actuación en colaboración con la Casa de S.M. el Rey.

Las actuaciones se centrarán en la realización de estas actividades preparatorias con una antelación de 24 horas para compatibilizar al máximo los actos con la visita turística, así como en la disminución de gastos.

La adecuación de la infraestructura y equipamiento comprende las actuaciones necesarias para que los espacios y materiales utilizados en los Actos Oficiales estén permanentemente actualizados y respondan a las necesidades planteadas en la diversidad de actos previstos en los Reales Sitios y en esta línea se seguirá trabajando.

Asimismo, corresponde al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la gestión del uso de Residencias Reales de conformidad con los requerimientos que establece la Casa de S.M. el Rey, el análisis de una posible diversificación de su utilización y la realización de actuaciones de mantenimiento y adecuación.

Aunque no son Residencias Reales como tal, las cuales están concebidas para el alojamiento de Jefes de Estado extranjeros de visita oficial a España, las Residencias de El Pardo y Palma de Mallorca tienen este tratamiento en cuanto a las actuaciones previstas, que se engloban en este apartado.

Los indicadores de este objetivo señalan la actividad de S.M. El Rey relacionada con el programa presupuestario 337A por desempeñarse en los Reales Sitios gestionados por Patrimonio Nacional:

- Los Actos presididos por S.M. El Rey y por miembros de la Real Familia resumen el número de recepciones, audiencias civiles y militares y presentación de cartas credenciales presididas por S.M. El Rey y por la Familia Real, cenas de gala y visitas de Jefes de Estado que tienen lugar en Palacios Reales.
- Actos presididos por la Familia Real y,
- Otros actos de Estado no comprendidos dentro de los anteriores.

Objetivo 2. Conservación de bienes inmuebles histórico- artísticos.

Esta institución gestiona inmuebles de alto valor histórico-artístico, entre los que destacan 8 Palacios Reales y 13 Monasterios y Conventos, edificios singulares anexos normalmente a los Palacios y otros edificios que no tienen la consideración de históricos.

El artículo 4º de la Ley 23/1982, reguladora del Patrimonio Nacional, relaciona los Reales Sitios que integran el Patrimonio Nacional, a los que debe de incluirse el Monasterio de San Jerónimo de Yuste integrado por Real Decreto 1967/2004, de 6 de septiembre. En consecuencia, Patrimonio Nacional tiene la responsabilidad de asegurar el debido estado de los inmuebles que componen este valiosísimo patrimonio cultural por lo que se establecerán parámetros y objetivos comunes a todos los edificios buscando la mayor eficiencia, el cumplimiento de las normativas específicas y el servicio público para el que están asignados. Al mismo tiempo se logrará un debido conocimiento de su situación y necesidades de restauración/rehabilitación.

Con la restauración, mejora, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles del Patrimonio Nacional, se incluyen la redacción de programas de conservación preventiva y control del cumplimiento de la vigente normativa respecto a instalaciones eléctricas, hidráulicas y de servicios. Estas actuaciones se completarán con el análisis global de los consumos que permitan mayor eficiencia y ahorro, con las intervenciones correspondientes.

La superficie estimada que ocupan los edificios históricos sobre la que se va a intervenir es de 770.000 m², que supone un volumen de 3.500.000 m³. Las actuaciones de mantenimiento se realizan a través de la programación permanente de inversiones de Patrimonio Nacional y del capítulo de gastos corrientes.

Objetivo 3. Conservación de jardines y superficies forestales.

Patrimonio Nacional es responsable de la gestión de los jardines históricos radicados en cada uno de los Reales Sitios. En consecuencia, entre sus responsabilidades está la de desarrollar las medidas adecuadas para el cuidado y mantenimiento de los mismos con criterios de sostenibilidad y economías de escala.

Asimismo, destaca la gestión de veintidós mil hectáreas de parque y montes, que incluyen los bosques de La Herrería y Riofrío y el Monte de El Pardo, que albergan múltiples especies (gamos, ciervos, jabalíes, corzos y todo tipo de aves, algunas en peligro de extinción como el águila imperial). Las actuaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se centrarán en la elaboración de planes de protección medioambientales, la prevención de incendios y actuaciones de mantenimiento con medios propios.

La obligación de velar por los valores ecológicos en los terrenos adscritos a Patrimonio Nacional constituye uno de los fines de este Organismo, según el artículo 3 de la Ley 23/1982. Dicho fin fue reforzado mediante la Ley 44/1995, de 27 de diciembre, estableciendo el mecanismo de los Planes de Protección Medioambiental y la exigencia de un rango normativo de Ley para la desafectación de terrenos que se encuentren incluidos en dichos planes.

En consecuencia, es muy importante la protección, defensa y conservación de la diversidad biológica y paisajista en los espacios forestales del Patrimonio Nacional al igual que el aprovechamiento económico de recursos y puesta en valor de estos espacios, fomentando su conocimiento y respeto de los ecosistemas.

Objetivo 4. Colecciones Reales.

Junto a las intervenciones restauradoras en piezas o conjuntos a causa de su mal estado, existen otras tareas habituales que buscan el debido mantenimiento de los bienes histórico-artísticos, evitando deterioros y logrando un estado aceptable y adecuado a su uso.

La conservación preventiva tiene normalmente dos niveles: el primero, competencia de los conservadores que revisan periódicamente los fondos, tanto por las

alteraciones o modificaciones en las fichas de inventario como para alertar de las necesidades de mantenimiento. De estos trabajos se elaboran informes mensuales y memorias periódicas. El segundo nivel se corresponde con tareas de los talleres de conservación de obras de arte y de mantenimiento arquitectónico (revisión en elementos ornamentales de fuentes y jardines, limpiezas de lámparas y puesta a punto de relojes, de tapicerías, alfombras, paramentos verticales, etc.).

La restauración de bienes muebles histórico-artísticos se realizan fundamentalmente mediante los medios propios existentes en los 14 talleres de restauración que se encuentran en el Palacio Real de Madrid, complementándose con los servicios de empresas especializadas. Además, cuenta con los talleres de ebanistería, carpintería y cantería que coadyuvan al mantenimiento del mobiliario, textiles y piedra.

Patrimonio Nacional dispone de obras de arte de todas las disciplinas (pintura, escultura, tapices, relojes, orfebrería, archivos y bibliotecas de carácter histórico, instrumentos musicales y mobiliario, entre otros) que constituyen una parte esencial del patrimonio cultural español al estar firmadas por los mejores artistas de todas las épocas.

A lo largo de cada ejercicio se realiza una labor de restauración de los mencionados bienes, que en el año 2014 se prevé mantener en la ejecución prevista para este ejercicio 2013, es decir, un total de 566 actuaciones.

Objetivo 5. Divulgación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, en cuanto sea compatible con la afectación de los bienes del Patrimonio Nacional, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Patrimonio Nacional debe dar cumplimiento a esta obligación legal potenciando el servicio público de puesta a disposición de los ciudadanos del patrimonio histórico-artístico y medio natural, en especial, a través de la actividad museística y mediante una programación de las diferentes actividades culturales, científicas y educativas continuada y coherente con los fines de la institución.

Todo ello supone, en primer lugar, mostrar a los ciudadanos los bienes de Patrimonio Nacional a través de los distintos Museos existentes en los Palacios Reales y en los Monasterios y Conventos. La actividad museística que desarrolla Patrimonio Nacional se concreta en la gran afluencia de visitantes que acuden a sus Museos y que contribuyen de manera importante a su financiación.

También se realiza la divulgación a través de actuaciones culturales concretas desarrolladas en los diferentes Reales Sitios, a través de la actividad musical y los Premios Reina Sofía de Poesía Iberoamericana y de Pintura Infantil y Juvenil, de los que se cumplen 22 ediciones.

La educación debe convertirse en estos próximos años en uno de los grandes pilares de la divulgación de Patrimonio Nacional, debiendo incrementar y diversificar la oferta educativa actualmente existente.

La difusión del organismo, del patrimonio que gestiona y de sus actividades deben ser objeto de campañas de comunicación y publicidad que permitan al ciudadano conocer no sólo la riqueza histórico-artística de Patrimonio Nacional, sino también las diferentes actuaciones que se llevan a cabo, consiguiendo con ello la doble finalidad de divulgación cultural y captación de potenciales visitantes a los Museos.

La actividad musical que lleva a cabo el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional pretende acercar al público, mediante una programación integral y coherente, los Reales Sitios, su historia, las Colecciones Reales de obras de arte y los instrumentos musicales de Patrimonio Nacional, a través de una programación anual de ciclos y conciertos a celebrar en los diferentes lugares.

Con ello se cumplirá una función divulgativa y además permitirá mantener “vivos” los propios instrumentos, que son numerosos, mediante el adecuado y continuo uso y mantenimiento de los mismos.

Patrimonio Nacional mantendrá el convenio de colaboración vigente con la Universidad de Salamanca para el Premio Reina Sofía que tiene por objeto premiar el conjunto de la obra poética de un autor vivo Iberoamericano que, por su valor literario, constituya una aportación relevante al patrimonio cultural común a Iberoamérica y España.

Asimismo, se dará continuidad a los Premios infantiles de Pintura, cuyo propósito es divulgar los monumentos, Palacios y Monasterios Reales que integran este Patrimonio entre los niños y jóvenes en edad escolar, a través de la expresión artística, por lo que anualmente se convocará y entregará este premio.

Los bienes culturales, históricos y artísticos de Patrimonio Nacional, son objeto de estudio científico, tarea que se desempeña, tanto por el propio personal especializado del Organismo, como facilitando el acceso y medios a investigadores externos en cumplimiento de la normativa del patrimonio histórico español y especialmente de la propia Ley reguladora del Patrimonio Nacional.

Desde la Unidad Archivo General de Palacio se controlan los fondos documentales y archivos del Patrimonio Nacional. En 1814 se establece esta Unidad con el nombre de Archivo General de la Corona, buscando concentrar en un único espacio las documentaciones generadas por aquellas instituciones que gestionaban propiedades de la Corona.

En la actualidad se constituye como un Archivo público, central, intermedio e histórico. Por la calidad y cantidad de sus fondos puede situarse en el cuarto lugar de los archivos del Estado. Su servicio público a investigadores atiende aproximadamente 15.000 consultas al año. En el mismo, se custodian los fondos de la Corona española desde 1700 (dinastía Borbónica); de los Reales Patronatos desde su origen y antecedentes; y de los Organismos e Instituciones vinculados con la gestión patrimonial, especialmente la Real Junta de Obras y Bosques. De igual forma, custodia la documentación de la Casa de Su Majestad el Rey.

Asimismo, son extraordinariamente singulares e importantes los fondos bibliográficos históricos del Patrimonio Nacional. Además éstos se complementan con bibliotecas en los distintos conventos y monasterios de los Reales Patronatos.

En cuanto a la biblioteca del Palacio Real de Madrid, cabe destacar que está constituida como biblioteca de investigación, alberga 150.000 ejemplares especialmente representativos del siglo XVIII. Es el origen de la Biblioteca Nacional, al dividir Felipe V la Biblioteca de la Corona en Pública (la ahora denominada Nacional) y Privada (la actual de Palacio).

Mantiene una sala de investigadores abierta al público, con cerca de 8.000 consultas al año. El inventario de sus fondos puede consultarse en red y parcialmente la digitalización completa de diversas colecciones y fondos.

En lo que respecta a la biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, fue fundada por Felipe II, es una de las más importantes del mundo en fondo antiguo (45.000 ejemplares). Destaca por la singularidad y extraordinaria calidad de los libros que atesora y, asimismo, por la gran variedad de manuscritos (5.000 entre árabes, hebreos, latinos, castellanos, griegos, persas, etc.).

Junto a estos, existen 60.000 volúmenes impresos. Códices mozárabes, el Escritorio de Alfonso X El Sabio, Libros de Horas o las grandes piezas como el Códice Áureo, Apocalipsis de la Casa de Saboya, Etimologías de San Isidoro o el Beato de San Millán de la Cogolla; junto a las colecciones de Páez de Castro, Conde de Luna, Diego Hurtado de Mendoza, Arias Montano, Conde Duque de Olivares, Muley Zaydán o Capilla

Real de Granada constituyen uno de los fondos más reconocidos en nuestro país, cuya conservación y difusión son los objetivos principales.

Igualmente, se realiza la publicación trimestral de la revista Reales Sitios y la publicación de catálogos de las exposiciones temporales que organiza Patrimonio Nacional.

Todos los años Patrimonio Nacional tiene previsto la incorporación de nuevos fondos bibliográficos y publicaciones periódicas a la Biblioteca.

Objetivo 6. Mejoras y modernización de la gestión.

Toda organización debe promover la mejora continua y la modernización en su gestión y funcionamiento.

En el caso de Patrimonio Nacional, las prioridades en este ámbito incidirán en la actualización y modernización de la gestión comercial, del patrocinio y del mecenazgo, así como en lo que se refiere a la racionalización del gasto. Con ello se pretende mantener la estabilidad económica de la institución.

Por otro lado, también se pretende facilitar e impulsar el cumplimiento de los fines y actividades de la Organización, para lo que la mejora y modernización de los ámbitos internos de relaciones laborales, soporte tecnológico y procedimiento resulta fundamental.

Dentro de este objetivo se incluye la valoración de recursos del área de servicios generales que contribuyen a la consecución del resto de objetivos.

Actualmente, Patrimonio Nacional posee un total de 535 viviendas, 87 locales comerciales, 6 plazas de garaje y 122 inmuebles urbanos no comprendidos en los anteriores. La mayoría de estos inmuebles se encuentran arrendados (507).

Por otro lado, Patrimonio Nacional está acreditado como centro de formación del Ministerio de Empleo para impartir y evaluar un total de 19 certificados de profesionalidad. Con fecha 1 de octubre de este ejercicio está previsto el inicio de una UPD (Unidad de Promoción y Desarrollo), nuevo módulo compuesto por un total de cinco técnicos especialistas en jardinería, bienes muebles, arquitectura y educación compensatoria y cuyo objeto es la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, regulados en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, y normas de desarrollo. En el año 2014 se continuará con la gestión de este módulo y, además, 13 nuevos proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo que facilitarán trabajo y formación a un total de 330 alumnos.

El conjunto de bienes muebles e inmuebles gestionados por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, los actos de Estado, la apertura de los Museos, las actividades culturales y educativas requieren de una importante infraestructura en materia de seguridad. Cabe destacar el elevado coste en recursos humanos que se materializa a través del capítulo de gastos corrientes.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Apoyo a la Jefatura del Estado					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Actos presididos por S.M. El Rey (Nº)	43	34	34	30	35
2. Actos presididos por la Familia Real (Nº)	25	20	20	25	25
3. Otros Actos de Estado (Nº)	42	42	42	30	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Conservación de bienes inmuebles histórico - artísticos					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Conservación edificios históricos (miles m ²)	770	770	770	770	770
2. Actuaciones de rehabilitación de edificios históricos (miles de m ²)	28	28	25	25	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Conservación de jardines y superficies forestales

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Conservación de áreas singulares en jardines históricos <i>(Ha)</i>	210	210	180	300	300
2. Actuaciones de prevención contra incendios en masas forestales <i>(Ha)</i>	4.500	4.500	4.500	1.500	1.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Colecciones Reales

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Nº de piezas objeto de conservación <i>(Nº)</i>	243.095	243.097	243.097	243.097	243.097
2. Restauraciones de elementos histórico-artísticos <i>(nº de intervenciones)</i>	523	343	366	566	566

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Divulgación

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Visitas a Museos (nº visitantes)	2.700.000	2.500.000	2.800.000	2.700.000	2.800.000
2. Exposiciones temporales (nº visitantes)	300.000	600.000	120.000	120.000	120.000
3. Otros eventos culturales y educativos (Nº)	7	8	7	6	6
4. Edición de catálogos y monografías (Nº)	4	4	4	9	5
5. Consultas en Archivo y Biblioteca (Nº)	21.750	21.750	20.580	22.500	22.600
6. Microfilmaciones y reproducciones en Archivo y Biblioteca (Nº)	235.000	235.000	207.000	200.000	205.000
7. Incorporación de fondos bibliográficos y publicaciones periódicas en Biblioteca (Nº)	500	500	450	1.400	1.500
8. Reclamaciones de visitantes (% sobre el ejercicio anterior)			-15	+10	+10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Mejoras y modernización en la gestión

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Arrendatarios (Nº)	395	361	525	507	507
2. Nº de inmuebles (Nº)	704	749	749	750	750
3. Prevención de incendios (puntos detección)	80	477	35	35	41
4. Prevención intrusión e instalaciones circuito cerrado TV (puntos CCTV)	90	61	30	30	50

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 462M. Investigación y estudios
sociológicos y constitucionales**

PROGRAMA 462M

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y CONSTITUCIONALES

1. DESCRIPCIÓN

El programa agrupa la investigación y el estudio en el ámbito sociológico, en el campo de la Ciencia Política y en la órbita de Derecho Constitucional. Comprende, asimismo, la prospección de la opinión pública mediante sondeos. Por último, incluye la formación de especialistas e investigadores en las áreas reseñadas, así como la divulgación o difusión de los trabajos realizados.

Esta actividad se diversifica en dos grandes sectores: por una parte, la investigación y el estudio de carácter sociológico y, por otra, la investigación y el estudio del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política.

Investigación y estudios de carácter sociológico (CIS)

La actividad primordial de la investigación sociológica, realizada por el **Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)**, está orientada a la obtención de información de los estados de opinión pública, y a su posterior análisis.

El Centro de Investigaciones Sociológicas es un Organismo Autónomo que tiene por finalidad el estudio científico de la sociedad española. La Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, garantiza la plena transparencia y acceso público a los resultados de la actividad científica del Centro, además de una mayor vinculación del mismo con las Cortes Generales, con la finalidad de facilitar un mejor conocimiento de la sociedad española a sus legítimos representantes.

El Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, procede a la adaptación del Centro a las disposiciones de la Ley y, en particular, a los principios de objetividad y neutralidad en su actuación, igualdad de acceso a sus datos y respeto al secreto estadístico y a los derechos de los ciudadanos.

Ello supuso modificar el régimen de actividades del Centro, para incorporar las previsiones legales referidas a la elevación a las Cortes Generales de una memoria relativa a la ejecución del programa del año precedente. Asimismo, se desarrollan los

principios de actuación en las investigaciones mediante encuesta, encaminados a garantizar la transparencia investigadora, la utilización de la información para el cumplimiento de los objetivos previstos y la protección de la intimidad de los encuestados. Hay que reseñar en este sentido, el gran esfuerzo realizado durante los dos años anteriores por incorporar técnicas de Encuesta Asistida por Ordenador o CAPI, ya utilizadas con éxito por otros organismos de la Administración. En 2014 se pretende continuar en esta línea y están proyectadas dos encuestas.

Este conocimiento de los estados de opinión, bien con carácter periódico, bien en relación con acontecimientos concretos de tipo político, social y económico, resulta un instrumento importante para la toma de decisiones políticas.

Asimismo, en 2014 con carácter general, el CIS ha incrementado ligeramente su presupuesto. Este incremento se explica por la magnitud del trabajo de campo a afrontar el ejercicio 2014, por ejemplo, con la asunción de nuevas responsabilidades derivadas de la adjudicación al CIS de la ENCUESTA SOCIAL EUROPEA (ESE), una iniciativa del Comité Permanente de Ciencias Sociales (CPCS) de la European Science Foundation cuyos objetivos son: medir el cambio en las actitudes y los patrones de comportamiento de los ciudadanos europeos a lo largo del tiempo y entre países; mejorar la calidad de la medición social cuantitativa en Europa y fuera de Europa, y establecer unos sólidos indicadores sociales que permitan evaluar el bienestar de los países europeos.

Esta encuesta se repite cada dos años en toda una serie de países europeos replicando las partes centrales del cuestionario y rotando los módulos monográficos. Todos los datos producidos por la ESE son de acceso libre y gratuito para los usuarios. La ESE está dirigida por distintas instituciones académicas: City University en Londres, GESIS en Mannheim, NSD en Bergen, The Netherlands Institute for Social Research/SCP en La Haya, Catholic University en Lovaina y University of Ljubljana, administrándose por primera vez en septiembre de 2002 de forma conjunta en 24 países europeos. En las sucesivas ediciones se han ido incorporando más países y en su Cuarta Edición participaron un total de 34 países. En 2014 será realizada por primera vez íntegramente en el CIS.

En segundo lugar se trata de un año electoral, se celebran elecciones al Parlamento Europeo, y la determinación de la circunscripción electoral única hace que el CIS tenga que realizar un gran estudio pre y post electoral a nivel nacional.

Asimismo, junto con las actuaciones que se realizan a iniciativa del Centro, existen otros estudios realizados a solicitud de las distintas Administraciones Públicas,

(que suscriben con el Centro de Investigaciones Sociológicas el oportuno convenio de colaboración u otros instrumentos normativos previsto por el derecho administrativo como la Encomienda de Gestión, más generalizada para encargos de este tipo a partir de la modificación de la Ley de Contratos del Sector Público). En este sentido, destaca en 2014, la realización de dos macroencuestas, del Plan Nacional de la Droga y de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

En cuarto lugar los compromisos internacionales del Centro hacen que el mismo esté tomando parte en la realización de los estudios derivados del ISSP, y el Latinobarómetro.

Estos retos, que tienen que desenvolverse paralelamente al trabajo ordinario de la institución (barómetros, encomiendas de gestión con organismos de la AGE, etc.) hacen que sea imprescindible la necesidad de incrementar ligeramente esta partida.

En lo que se refiere a la investigación de los estados de opinión, la utilización inmediata de los resultados se concreta en la información suministrada directamente a los centros de decisión, mientras que la comunidad científica y académica, y el público en general, acceden a los resultados cuando son publicados los mismos por los medios informativos habituales o mediante peticiones puntuales al Banco de Datos del Centro.

Otras actividades que se recogen dentro del programa se concretan en la promoción y estímulo de la investigación en ciencias sociales, el fomento de la colaboración científica, el desarrollo y divulgación de publicaciones y trabajos de documentación, y la creación de bases de datos en la materia objeto de análisis y la participación en proyectos europeos e internacionales pioneros en el objeto de actividad del CIS.

Investigación y estudio del Derecho Constitucional y la Ciencia Política (CEPC)

Esta parte del programa es desarrollada por el Organismo Autónomo **Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)**, regulado por el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio. Tiene como objetivos primordiales la elaboración y promoción de tareas de investigación sobre caracteres, evolución y desarrollo de las instituciones políticas, de los sistemas sociales y de los órganos constitucionales y administrativos, tanto en su proyección nacional como internacional.

Asimismo, forma parte importante de esta actividad la publicación de estudios sobre materias relacionadas con las áreas de investigación antes citadas, el desarrollo documental y bibliográfico sobre la Ciencia Política, la Teoría del Estado, el Derecho Público, el Derecho Constitucional y otras materias conexas. Debe destacarse, de igual

forma, el objetivo de prestar asistencia y asesoramiento a la Presidencia del Gobierno y a cuantos Departamentos y órganos públicos lo soliciten.

Por último, es preciso destacar la organización de seminarios, conferencias, jornadas y cursos con expertos de todo el mundo del máximo nivel académico en las áreas científicas antes mencionadas.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales es el único órgano de la Administración General del Estado que cubre, de forma global y, al tiempo, especializada, la investigación del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política, así como la formación de investigadores y especialistas, en colaboración con las Universidades españolas y extranjeras.

Por último, es de significar la cooperación del Centro con las Instituciones Autonómicas y con diferentes Universidades nacionales y extranjeras.

Esta parte del programa presupuestario, asignada al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, es puesta en práctica a través de las Subdirecciones Generales de Estudios e Investigación y de Publicaciones y Documentación; así como por la Gerencia del Centro.

Especial mención merece el encargo al CEPC por la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia de la elaboración de una “Estrategia para la regeneración democrática”, para toda la Legislatura. Con este objetivo, el CEPC pondrá en marcha una serie de actuaciones (foros, grupos de expertos, reuniones con entidades, encargos de documentación, etc.). Recientemente, el Presidente del Gobierno encomendó al CEPC, junto al Consejo de Estado, el “estudio y articulación jurídica” de “la evolución futura, viable y deseable, de nuestras estructuras e instituciones públicas” (4 de mayo de 2012). En este sentido, el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes ha encomendado al CEPC la elaboración y propuesta de un Plan de simplificación y calidad de las leyes, de acuerdo con la Disposición adicional segunda del Proyecto de ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, actualmente en tramitación parlamentaria.

Por otra parte, para 2014 cabe destacar las siguientes actuaciones con impacto presupuestario:

- Rediseño ante la ANECA del Máster en Derecho Constitucional.
- El mantenimiento de un calendario de conferencias y seminarios de alto nivel. Destacan “El tiempo de la política”, “Mirando hacia América Latina” y “Crisis y teoría política”.

- Mantenimiento de un plan editorial especializado, incluyendo la reedición de publicaciones ya consagradas, como la relativa a los “Símbolos de España”.
- La continuidad del Programa de Investigación García-Pelayo con los 9 investigadores existentes y la solicitud de 2 más en una nueva convocatoria.

2. ACTIVIDADES

2.1. Investigación y Estudios Sociológicos (CIS)

Las actividades esenciales que lleva a cabo el CIS son las siguientes:

- Realización de sondeos y encuestas de opinión pública y realidad social.
- Realización de informes sobre los resultados obtenidos en los sondeos y encuestas.
- Elaboración de estudios sociológicos.
- Organización de cursos sobre materias sociológicas.
- Promoción de la investigación sociológica por el propio Centro y en colaboración con Organismos nacionales e internacionales interesados en este campo.
- Organización y asistencia a reuniones y congresos.
- Concesión de becas, ayudas y premios a la investigación social.
- Convocatoria y concesión del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.
- Realización de análisis e informes sobre los resultados obtenidos en los sondeos y encuestas.
- Publicación de la Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS) y otras colecciones divulgadoras de estudios y trabajos de investigación en materia sociológica.
- Incorporación de estudios al Banco de Datos.
- Elaboración de dossiers temáticos de las investigaciones contenidas en el Banco de Datos y asesoramiento en los planes de explotación de los mismos a los usuarios.

2.2. Investigación y Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)

Las actividades principales del CEPC son las siguientes:

- Promover y desarrollar la realización de proyectos de investigación.
- Impartir el Máster Oficial Universitario en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP.
- El Programa estable de investigadores García Pelayo (10), cuyos trabajos se centrarán en las áreas de “Reforma territorial del Estado”, “Unión Europea”, “Democratización y Reforma Constitucional” e “Inmigración y ciudadanía”.
- La concesión de premios a los trabajos y estudios científicos más destacados sobre los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos.
- Organizar seminarios básicos de especialización y seminarios monográficos sobre temas relacionados con el Derecho Constitucional y la Ciencia Política.
- Organizar ciclos de debates, ponencias, mesas redondas y conferencias sobre materias relacionadas con los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos que son de interés para los países de la UE y de América Latina.
- Elaborar informes y asesorar sobre los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos al Gobierno.
- Editar publicaciones periódicas (revistas científicas) y unitarias, tanto en formato papel como, crecientemente, electrónicas.
- Adquirir, sistematizar y custodiar fondos documentales y publicaciones en las materias de referencia.
- Cooperar con las instituciones académicas autonómicas.
- Cooperar con las Universidades españolas y extranjeras y con Organismos Internacionales.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Conocimiento de los estados de opinión y de la realidad social (CIS)					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Encuestas y sondeos con red de campo propia del CIS (Nº)	32	32	22	21	24
1.1. Estudios propios (Nº)	23	23	14	14	14
1.2. Encuestas por Convenio y/o encomienda con Organismos de la Admón. (Nº)	8	7	6	6	7
1.3 Encuestas por convenio y/u otros instrumentos con Organismos Internacionales. (Nº)	1	2	2	1	3
2. Encuestas y sondeos contratados (Nº)	13	12	13	13	13
3. Estudios cualitativos (Nº)	1	1	0	0	0
TOTAL ESTUDIOS CIS	46	45	35	34	37

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Divulgación de la investigación y asesoramiento, mediante publicaciones y elaboración de dossiers de Banco de Datos (CIS)

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Publicación REIS (Nº)	4	4	4	4	4
2. Publicación REIS (Ejemplares)	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400
3. Colecciones editoriales (Nº)	8	8	8	8	8
4. Col. editoriales (Ejemplares)	8.655	9.070	9.035	9.000	9.070
5. Textos fuera de colecciones (Nº)	0	0	0	1	1
6. Textos fuera de colecciones (Ejemplares)	0	0	0	400	600
7. Adquisición derechos edición (Derechos)	14	19	18	14	14
8. Estudios incorporados al Banco de Datos (Encuestas)	42	42	40	40	44
9. Preguntas incorporadas al Banco de Datos (Nº)	3.000	3.000	3.000	5.003	3.800
10. Series de preguntas incorporadas al Banco de Datos (Nº)	8	8	10	147	30
11. Visitas página principal CIS (Nº)	16.800.000	18.000.000	18.000.000	13.488.128	15.000.000
12. Descargas de ficheros de micro datos desde la página web (Nº)	11.500	12.000	13.000	22.188	25.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actualización y perfeccionamiento en las técnicas de investigación y fomento de la investigación sociológica (CIS)

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas y Premios a la investigación (Nº)	7	7	7	7	7
2. Becas de formación jóvenes investigadores (Nº)	7	7	7	7	7
3. Cursos postgrado de técnicas de investigación social empírica (Nº)	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Conocimiento, investigación y formación especializada en torno a Ciencia Política, Teoría del Estado, Derecho Público, Derecho Constitucional, Derecho Comunitario Europeo y materias conexas (CEPC)

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Seminarios en Ciencia Política y Derecho Constitucional (Nº)	20	25	25	25	25
2. Debates con expertos (Nº)	10	10	10	12	10
3. Máster de Especialización (Nº)	1	1	1	1	1
4. Premios (Nº)	5	4	5	5	5
5. Congresos y Jornadas (Nº)	7	7	7	8	7
6. Conferencias (Nº)	7	7	7	10	10
7. Elaboración de Dosieres, Dictámenes (trabajos específicos) (Nº)	4	4	3	3	3
8. Programas de investigación (Nº)	5	1	5	1	1
9. Investigadores G-P (Nº)	16	12	12	9	11

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Divulgación y difusión de los conocimientos en materia de Ciencia Política y Teoría del Estado, Derecho Público, Derecho Constitucional, Derecho Comunitario Europeo y materias conexas (CEPC)

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Publicación siete revistas periódicas (Ejemplares)	13.000	11.350	13.000	13.000	13.000
2. Publicaciones unitarias (Ejemplares)	12.000	14.100	20.000	20.000	20.000
3. Adquisición fondos documentales (Ejemplares)	2.300	2.300	2.300	2.300	2.300

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 467G. Investigación y desarrollo de la
Sociedad de la Información**

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

El programa **467G**, denominado “**Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información**”, se inserta en el compromiso más general del Gobierno con el Impulso a la Investigación, el Desarrollo y la Innovación”. Agrupa un conjunto de proyectos gestionados en varios Ministerios, en razón de su competencia.

Este programa responde, entre sus múltiples objetivos, al desarrollo, extensión e implantación de la Administración Electrónica en España.

2. ACTIVIDADES

2.1. Subsecretaría

El programa 467G alberga proyectos gestionados por los servicios de la Subsecretaría de la Presidencia, tal como ha sido reestructurada por el R.D. 199/2012, de 23 de enero. A ella han quedado incorporadas diversas actividades que venían desarrollándose en el extinguido Ministerio para las Administraciones Públicas, junto con los proyectos que ya existían en el Ministerio de la Presidencia, y que se relacionan seguidamente:

2.1.1. Solicit@

Se trata de implantar la tramitación electrónica de los asuntos de gestión de personal en el Departamento (solicitud de permisos, vacaciones, incidencias, cursos, material de oficina...) incorporando el uso de la firma digital (DNI-e) para dotar al sistema de validez jurídica y seguridad y definiendo diferentes formularios para cada trámite posible.

Además de mejorar la gestión el sistema supone un importante ahorro de papel, puesto que cada gestión efectuada a través de Solicit@ supone evitar la impresión de una media de tres hojas de papel.

Durante el año 2013 la puesta en marcha de las instrucciones de control horario derivadas de las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas han hecho que, en lugar de las 8.000 tramitaciones previstas para todo el año, se hayan producido ya 8.139 sólo en el primer semestre, con lo que la previsión al cierre de 2013 será de unas 16.000.

Se pretende para el año 2014 ampliar los procedimientos de gestión interna, en particular de Personal, que pueden tramitarse a través de este medio, así como aumentar la flexibilidad de la propia herramienta para aumentar su uso.

2.1.2. Portal de Servicios

En la misma línea del sistema Solicit@ el portal de Servicios pretende resolver la gestión de todos los servicios necesarios para el normal desempeño del trabajo por parte del personal del Ministerio: solicitudes de equipamiento informático, de mobiliario, de fungibles, partes de avería, peticiones de nuevos servicios, etc. mediante la incorporación al Portal de peticiones estándar que el usuario puede seleccionar en función de su puesto de trabajo.

Se busca reducir los tiempos de resolución de incidencias, mejorar la atención a los usuarios y optimizar el uso de los recursos disponibles. Se puso en funcionamiento en 2011 para los servicios de sistemas de información y se ha ampliado con los ofrecidos por otras unidades de la Subsecretaría, en especial la Oficialía Mayor.

A lo largo del año 2013 han quedado incorporadas al Portal la totalidad de las peticiones de tecnologías y servicios de información, y se ha desarrollado un apartado específico para las peticiones de servicio a la Oficialía Mayor; la previsión es que a finales de año se hayan tramitado y atendido unas 10.000 peticiones para los 800 usuarios del departamento.

2.1.3. Sede electrónica del Ministerio de la Presidencia

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en 2010 entró en funcionamiento la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia (sedempr.gob.es) como punto único de acceso en el que los ciudadanos pueden, de manera electrónica acceder a y realizar las gestiones o trámites que este Ministerio pone a su disposición. La sede incorpora un registro electrónico que resuelve la presentación telemática y el archivo de las peticiones y la documentación asociada.

En 2013 se ha iniciado la incorporación a la sede electrónica de convocatorias de provisión de plazas por parte de la Subdirección General de Recursos Humanos y se está elaborando un Convenio con el Consejo de Estado para ofrecer en la sede del Ministerio de la Presidencia acceso electrónico a sus procedimientos.

La previsión es terminar 2013 con unos 22 trámites disponibles (teniendo en cuenta que parte de ellos tiene carácter temporal) y unas 250 tramitaciones de ciudadanos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Sistemas de información para la Administración Electrónica en el Ministerio de la Presidencia					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Solicit@: tramitaciones (Nº)	7.000	7.000	8.000	16.000	17.000
2. Portal de servicios: peticiones existentes (Nº)	100	45	50	60	65
3. Portal de servicios: solicitudes recibidas (Nº)	9.000	10.000	11.000	10.200	10.000
4. Sede electrónica: trámites disponibles (Nº)	25	18	18	22	25
5. Sede electrónica: tramitaciones de ciudadanos (Nº)	100	125	120	250	400
6. Registro electrónico: entradas (Nº)	20.000	19.000	15.000	22.000	27.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 911Q. Apoyo a la gestión administrativa
de la Jefatura del Estado**

PROGRAMA 911Q

APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El Ministerio de la Presidencia tiene encomendado con carácter específico el desarrollo del programa de apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.

El Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey, establece en su artículo 11.1 que "se confeccionará una relación de puestos de trabajo, de carácter no militar, dependientes de la Casa de Su Majestad el Rey. Para su confección se procederá con los mismos criterios que se siguen en la Administración del Estado. Esta relación figurará como apéndice a la del Ministerio de la Presidencia."; y, de conformidad con el artículo 12.2 de la misma norma, "el personal que sea funcionario de carrera de la Administración Civil o Militar del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Institucional, de la Seguridad Social, del Poder Judicial o de la Carrera Fiscal y los eventuales percibirán sus retribuciones por el Ministerio de la Presidencia, Departamento en el que figuran como apéndice de su relación los puestos de trabajo desempeñados por estos funcionarios en la Casa".

Mediante este programa y su gestión se cumplen dos de las finalidades que se recogen expresamente en el preámbulo del citado Real Decreto de reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey, que son las siguientes:

- Armonizar el régimen del personal que presta sus servicios en la Casa de Su Majestad el Rey en puestos de carácter civil, que hasta esa fecha no había tenido un trato unificado, con las disfunciones que ello producía en distintos órdenes.
- Evitar en lo posible, por razones de economía, la creación de órganos en la Casa de Su Majestad el Rey con funciones paralelas a los de la Administración del Estado, estableciendo que sean los de ésta quienes presten los debidos asesoramientos y apoyos a aquélla.

Con las premisas enunciadas, el desarrollo del cometido del programa corresponde orgánicamente a la Subsecretaría del Departamento, ya que es en ella donde se encuadran las unidades administrativas de servicios generales.

2. ACTIVIDADES

Las actividades de este programa se articulan, básicamente, en torno a las siguientes actividades:

- La confección y pago de las nóminas.
- La preparación y abono de las indemnizaciones por razón del servicio.
- La tramitación de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y la de los efectos consiguientes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Apoyo a la gestión de personal al servicio de la Casa de Su Majestad el Rey					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Pago de haberes <i>(Nóminas)</i>	14	14	14	14	14
2. Indemnizaciones por razón del servicio <i>(Nº)</i>	350	350	350	350	350

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 912M. Presidencia del Gobierno

PROGRAMA 912M

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo del programa es la asistencia política y técnica al Presidente del Gobierno, en colaboración directa con los distintos Departamentos Ministeriales, al objeto de facilitar la dirección y coordinación de la acción del Gobierno.

Su contenido viene delimitado por las actividades desarrolladas por el Presidente del Gobierno, el Gabinete del Presidente del Gobierno, la Secretaría General de la Presidencia y la Oficina Económica del Presidente, así como los gastos que se producen con motivo de las reuniones del Consejo de Ministros.

La justificación del programa se encuentra en la propia Constitución Española, que crea y regula los órganos del Gobierno.

2. ACTIVIDADES

A continuación se exponen, conforme al Real Decreto 571/2013, de 26 de julio, de modificación del Real Decreto 83/2012, de 13 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno (B.O.E. núm. 184 de 02/08/2013), los distintos órganos y funciones de la Presidencia del Gobierno.

2.1. Gabinete de la Presidencia del Gobierno

El Gabinete de la Presidencia del Gobierno, como órgano de asistencia política y técnica del Presidente del Gobierno, ejerce las siguientes funciones:

- a) Facilitar al Presidente del Gobierno la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- b) Asesorar al Presidente del Gobierno en aquellos asuntos y materias que éste disponga.
- c) Conocer las actividades, programas y planes de los distintos departamentos ministeriales, con el fin de facilitar al Presidente del Gobierno la coordinación de la acción del Gobierno.

d) Realizar aquellas otras actividades o funciones que le encomiende el Presidente del Gobierno.

Para el apoyo material al Presidente del Gobierno, al Gabinete de la Presidencia le corresponden, además, las siguientes competencias:

a) La organización y la seguridad de las actividades del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en sus desplazamientos al exterior.

b) La coordinación de las actividades de apoyo y protocolo del Presidente del Gobierno en su relación con los restantes poderes del Estado.

c) La asistencia a la Presidencia del Gobierno en materia de administración económica, personal, servicios, medios informáticos y de comunicaciones.

d) La coordinación de los programas y dispositivos logísticos para los viajes al extranjero de Autoridades del Gobierno español.

e) La supervisión del Sistema Operativo Sanitario de la Presidencia del Gobierno.

f) La ejecución de aquellas otras actividades o funciones que le encomiende el Presidente del Gobierno.

2.1.1. Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Al frente del Gabinete de la Presidencia del Gobierno figura un Director, con rango de Secretario de Estado, del que dependen directamente los siguientes órganos directivos:

– La Dirección Adjunta del Gabinete, cuyo titular tiene rango de Subsecretario.

– La Secretaría General de la Presidencia del Gobierno cuyo titular tiene el rango de Subsecretario.

Dependiendo directamente del Director del Gabinete existe un Departamento de Análisis y Estudios cuyo titular tiene rango de subdirector general.

Como órgano de asistencia inmediata al Director del Gabinete, y bajo su directa dependencia orgánica, existe un Gabinete con nivel de Subdirección General.

2.1.1.1. Dirección Adjunta del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

El Director Adjunto del Gabinete desempeña las funciones que le encomienda el Director del Gabinete y coopera con él en la coordinación del conjunto del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Dependiendo directamente del Director Adjunto del Gabinete existen los siguientes órganos:

- El Departamento de Asuntos Internacionales, cuyo titular tiene rango de director general.
- El Departamento de Asuntos Nacionales, cuyo titular tiene rango de director general.

Para el desarrollo de sus funciones, el Departamento de Asuntos Nacionales cuenta con los siguientes órganos con nivel orgánico de subdirección general:

- El Departamento de Educación, Ciencia y Cultura
- El Departamento de Políticas Sociales
- El Departamento de Comunicación con los Ciudadanos
- El Departamento de Asuntos Europeos y G20, cuyo titular tiene rango de subdirector general.

El Director Adjunto del Gabinete es, asimismo, el Director del Departamento de Seguridad Nacional que, a su vez, es el órgano de asesoramiento al Presidente del Gobierno en materia de Seguridad Nacional y mantiene y asegura el adecuado funcionamiento del Centro Nacional de Conducción de Situaciones de Crisis ejerciendo las funciones de seguimiento, coordinación y gestión de crisis, así como ocupándose de las comunicaciones especiales de la Presidencia del Gobierno. Con rango de Subdirector General, existe un Director Operativo del Departamento de Seguridad Nacional.

El Departamento de Seguridad Nacional asume las funciones de Secretaría Técnica y órgano de trabajo permanente del Consejo de Seguridad Nacional, constituyéndose en sede habitual de las reuniones de dicho Consejo.

Para el desempeño de estas funciones el Departamento de Seguridad Nacional actúa en coordinación y cooperación con el conjunto de las Administraciones Públicas y con la sociedad civil.

2.1.1.2. Secretaría General de la Presidencia del Gobierno.

A la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, bajo la dependencia directa del Director del Gabinete, le corresponden las funciones de coordinación de las áreas de su competencia y de los Departamentos que se le adscriben, así como aquellas otras que le encomiende el Presidente del Gobierno.

Bajo la dependencia del Secretario General existe un Coordinador para Asuntos relacionados con la Presidencia del Gobierno con rango de director general.

La Secretaría General de la Presidencia del Gobierno se estructura en los siguientes órganos:

- El Departamento de Protocolo, cuyo titular tiene rango de director general, al que corresponden, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, las funciones de coordinación y dirección del protocolo de los viajes, visitas y otras actividades oficiales del Presidente del Gobierno y del Vicepresidente Primero, la organización de actos y reuniones internacionales tanto bilaterales como multilaterales, que tengan lugar en territorio español en las que participe el Presidente del Gobierno, sí como la interpretación y ejecución de las normas sobre régimen de protocolo y ceremonial del Estado y la coordinación y dirección del protocolo de actos de carácter general realizados en España, en los que concurren autoridades de distinto orden, nacionales, autonómicas y locales.

Al Departamento de Protocolo pertenecen las siguientes unidades, con nivel orgánico de subdirección general:

- La Unidad de Protocolo de la Presidencia del Gobierno.
- La Unidad de Protocolo y Ceremonial del Estado.
- El Departamento de Seguridad, cuyo titular tendrá el rango de Director General.

Al Departamento de Seguridad le corresponde la protección del personal, edificios e instalaciones del Complejo de la Moncloa, así como las funciones y actuaciones necesarias para la seguridad del Presidente del Gobierno y otras personas e instalaciones que determine el Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, en coordinación con el Ministerio del Interior. Estas competencias se ejercen sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de acuerdo con los procedimientos de coordinación y colaboración establecidos en las bases generales de seguridad para la protección de la Presidencia del Gobierno.

Del Departamento de Seguridad dependen las siguientes unidades con nivel orgánico de subdirección general:

- La Unidad de Seguridad
- La Unidad Operativa

Del titular de la Secretaría General dependen, directamente, las siguientes unidades, con rango de subdirección general:

- La Unidad de Medios Operativos
- La Unidad de Informática
- La Unidad de Comunicaciones

2.2. Oficina Económica del Presidente del Gobierno

Bajo la dependencia directa del Presidente del Gobierno, existe la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, a cuyo frente figura un Director, con rango de Secretario de Estado.

Para el desarrollo de las funciones, la Oficina Económica se estructura en los siguientes departamentos, cuyos titulares tienen el rango de Director General:

- El Departamento de Economía Internacional
- La Secretaría Técnica de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos

Como órgano de asistencia inmediata al Director de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, y bajo su directa dependencia orgánica, existe un Gabinete con nivel orgánico de subdirección general.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Asistencia política, técnica y de asesoramiento al Presidente del Gobierno, con conocimiento de los programas y actividades de los distintos departamentos ministeriales, al objeto de facilitar la coordinación y dirección de la acción del Gobierno

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Informes Consejo Ministros (Nº)	2.000	2.050	2.400	2.200	2.400
2. Informes Comisión Delegada Asuntos Económicos (Nº)	500	294	1.250	102	350
2.1 Cuadernos CDGAE (Nº)		35		11	48
3. Estudios e informes monográficos (Nº)	700	623	1.000	702	725
4. Comentarios Económicos (Nº)	600	624	1.000	276	700
5. Notas informativas, de análisis y tomas de posición (Nº)	2.500	2.970	3.500	3.567	3.800
6. Comunicaciones con ciudadanos, empresas y agentes sociales (Nº)	300.000	320.000	350.000	350.000	350.000
7. Cumbres (Nº)	6	6	6	6	6
De medios:					
1. Consejos Unión Europea (Nº)	8	7	8	6	6
2. Viajes oficiales (Nº)	24	26	20	23	20
3. Visitas Jefes Estado y de Gobierno (Nº)	30	38	30	26	25
4. Conferencias Internacionales (Nº)	6	7	6	5	6
Otros:					
1. Debate del Estado de la Nación (Nº)				1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 9120. Relaciones con las Cortes
Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la
Alta Dirección**

PROGRAMA 9120

RELACIONES CON LAS CORTES GENERALES, SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y APOYO A LA ALTA DIRECCIÓN

1. DESCRIPCIÓN

Este programa incluye las actividades propias de la **Vicepresidencia del Gobierno y Ministerio de la Presidencia**. Se ejecuta por el titular del Departamento, por la **Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes**, de la que depende la Dirección General de Relaciones con las Cortes, por la **Subsecretaría de la Presidencia**, a la que se encuentran adscritas, en lo que afecta al presente programa, la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno y la Dirección General de Relación con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas; y por una Dirección de la Oficina para la ejecución de la Reforma de la Administración, con rango de Subsecretaría. Todo ello de conformidad con el R.D. 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, y por el R.D. 479/2013, de 21 de junio, por el que se crea la Oficina precitada.

El programa recoge los gastos de funcionamiento de las unidades citadas, destinadas a desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinación de los asuntos de relevancia constitucional.
- Preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo del Gobierno.
- Apoyo inmediato a la Presidencia del Gobierno.
- Asistencia al Consejo de Ministros, a las Comisiones Delegadas del Gobierno y a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.
- La coordinación interministerial encomendada por las disposiciones vigentes al Gobierno o su Presidente.
- Relaciones con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

- Seguimiento, impulso y coordinación de las medidas relacionadas con la reforma de la Administración.

- La coordinación y dirección de la planificación de los sistemas de informática y telecomunicaciones de la Administración General del Estado.

El titular del Ministerio de la Presidencia ejerce, asimismo, las funciones de Secretario del Consejo de Ministros.

2. ACTIVIDADES

2.1. Relaciones con las Cortes Generales

Las funciones derivadas de las relaciones entre el Ejecutivo y las Cámaras Legislativas son las siguientes:

2.1.1. Coordinación e instrumentación de las comunicaciones entre el Ministerio de la Presidencia, como titular de las relaciones con las Cortes Generales, con el Congreso de los Diputados y el Senado, así como la del propio Ministerio de la Presidencia con los restantes Departamentos Ministeriales.

En el **área legislativa** se destacan las siguientes actividades concretas:

- Presentación a las Cortes Generales de los Proyectos de Ley aprobados por el Gobierno y retirada, en su caso, de los mismos, así como presentación de la solicitud de tramitación de urgencia en los procedimientos legislativos.

- Remisión al Congreso de los Diputados y al Senado de los Tratados y Convenios Internacionales a efectos de su autorización.

- Comunicación de la publicación de Reales Decretos-Leyes a efectos de su convalidación y de la publicación de Reales Decretos Legislativos.

- Informes relativos a la conformidad del Gobierno para la tramitación de enmiendas presentadas a las iniciativas legislativas que signifiquen aumento de gastos o disminución de ingresos.

- Envío a las Cámaras del criterio del Gobierno respecto de la toma en consideración de las Propositiones de Ley presentadas.

- Remisión a los diferentes Departamentos de los textos legislativos en cada fase parlamentaria y de las enmiendas presentadas en ambas Cámaras, así como recepción de los informes específicos de aquellos.

- Asesoramiento al titular de la Secretaría de Estado en la preparación de las reuniones de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de las Comisiones Interministeriales en las que participe, a través de la realización de informes y estudios relativos a materias concretas, así como en la preparación y coordinación del programa legislativo del Gobierno y de los asuntos de relevancia constitucional; ámbito este último donde destaca el seguimiento y la formulación de propuestas dirigidas a dotar de mayor coherencia jurídica y mejora técnica al programa y la actividad normativa del Gobierno.

- Estudio, seguimiento e informe de las iniciativas de reforma constitucional y de reforma de Estatutos de Autonomía, y de las iniciativas parlamentarias que puedan suscitar cuestiones constitucionales, mediante la realización de estudios y trabajos documentales y la prestación de la asistencia técnica requerida en cada caso.

- Seguimiento de las decisiones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales e internacionales que afecten al régimen constitucional español, junto a la realización de informes, trabajos y estudios de carácter monográfico que puedan resultar de interés desde la perspectiva constitucional.

En el **área de iniciativas de carácter no legislativo** son de reseñar las siguientes actuaciones:

- Remisión de todo tipo de documentos e informes del Gobierno a las Cortes Generales.

- Petición de celebración de sesiones extraordinarias y de sesiones secretas en Pleno o en Comisión, así como petición de creación de Comisiones Especiales o de Investigación por ambas Cámaras.

- Presentación de comunicaciones del Gobierno a las Cámaras, para debate en Pleno o en Comisión.

- Envío a las Cámaras de las contestaciones del Gobierno a las preguntas escritas formuladas por Diputados y Senadores y a las peticiones de particulares presentadas en el Congreso de los Diputados o en el Senado así como la remisión de informes o documentaciones obrantes en órganos de la Administración General del Estado, solicitadas por parlamentarios o Comisiones.

- Asistencia en materia parlamentaria a los distintos órganos del Gobierno y de la Administración General del Estado y envío a los Departamentos Ministeriales competentes según la materia, de los textos de las preguntas, orales y escritas, solicitudes de informe, interpelaciones, proposiciones de ley, proposiciones no de ley, mociones, solicitudes de comparecencia y restantes escritos dirigidos al Gobierno, presentados en las Cámaras.

- Seguimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno en sede parlamentaria y de su grado de cumplimiento.

2.1.2. Sistemas de información para la actividad normativa del Gobierno y su relación con las Cámaras.

Dentro de este gran grupo de funciones, se destacan las siguientes actividades concretas:

- Mantenimiento, gestión, análisis documental y descriptivo, grabación de datos, obtención de informes, diseño de estadísticas y búsquedas de información en las bases de datos parlamentarias, agrupadas en el sistema de tratamiento de la información parlamentaria Cortesí@. El sistema soporta todo el intercambio de información entre las Cámaras y la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, y entre ésta y los Gabinetes de todos los Departamentos. El sistema incorpora firma electrónica y está integrado con los registros electrónicos del Congreso y del Senado, permitiendo tanto a las Unidades gestoras del Ministerio de la Presidencia como a los usuarios de los Gabinetes de los Departamentos Ministeriales acceder en tiempo real a todos los datos de la tramitación parlamentaria de cada iniciativa.

- Preparación de informes, estadísticas y memorias de la actividad del Gobierno en su relación con las Cortes Generales, así como trabajos recopilatorios de información sobre la actividad legislativa y parlamentaria.

- Remisión de textos al BOE para su publicación oficial mediante la aplicación Insértese digital que, mediante el uso de firma electrónica, permite la remisión electrónica. (*Actos y Disposiciones que realizan todas las Administraciones, tanto la propia AGE como las Comunidades Autónomas, las Universidades Públicas y Privadas y las más de 8.000 Corporaciones Locales, además de otros Organismos de la Administración con capacidad de publicación en el BOE como son las Cortes Generales, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Junta Electoral Central, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Consejo de Estado, Consejo de Seguridad Nuclear,*

Banco de España, Agencia de Protección de Datos, Defensor del Pueblo, Consejo Económico y Social, etc.).

– Preparación y tratamiento de los documentos de las Comisiones de Secretarios de Estado y Subsecretarios y de los Consejos de ministros (aplicación Comisión virtual).

Estas aplicaciones se hallan todas en fase de explotación, en una situación estable y consolidada, lo que ha hecho conveniente simplificar los indicadores que permiten seguir su uso como herramientas de trabajo cotidianas.

2.1.3. Elaboración del Plan de Calidad y Simplificación Normativa.

En virtud del mandato contenido en la Disposición Adicional Segunda de la futura Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, corresponderá a la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes la elaboración de un Plan de Calidad y Simplificación Normativa y la coordinación del proceso con el resto de Ministerios.

Para la elaboración del Plan de Simplificación y Calidad Normativa se han reunido dos Grupos de Trabajo -uno de carácter ministerial y otro de carácter académico- que han recibido el encargo de desarrollar actuaciones en dos ámbitos diferentes e interrelacionados: el de la simplificación normativa y de la calidad normativa y del ordenamiento jurídico.

Dentro del ámbito de la simplificación normativa habrán de efectuarse los estudios necesarios para mejorar la inserción de las normas en el ordenamiento jurídico, incrementar la racionalidad en la legislación y poner freno a la situación de inflación y desorden normativo. Posteriormente deberán emprenderse actuaciones de derogación (expresa) de normas, elaboración de textos refundidos e incluso códigos.

En el ámbito de la calidad normativa y del ordenamiento jurídico habrán de desarrollarse actuaciones dirigidas fundamentalmente a la mejora, el contenido, el lenguaje y la estructura formal de las normas jurídicas.

2.1.4. Portal de Transparencia.

El Portal de Transparencia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, englobará toda la información de la Administración General del Estado que los organismos en ella incluidos deben de hacer pública en virtud de las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen

Gobierno. En las tareas de mantenimiento del Portal, el Ministerio de la Presidencia ejercerá una labor de coordinación y armonización de contenidos así como de supervisión de la calidad y actualización de la información suministrada. Asimismo, el Portal se configurará como una herramienta de gestión de las solicitudes de acceso a la información pública que sean presentadas a los órganos y entidades de la AGE. Con el fin de garantizar las actividades necesarias para el cumplimiento de la Ley de Transparencia en la parte que compete al Mº de la Presidencia, se han previsto dotaciones financieras en los capítulos 2 (gastos corrientes) y 6 (inversiones).

2.2. Secretariado del Gobierno

Bajo esta denominación se desarrollan fundamentalmente las siguientes funciones:

- La preparación de las reuniones del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- La determinación de las disposiciones que deban tramitarse como conjuntas.
- La distribución del orden del día y de cuantos datos y antecedentes precisen los miembros de los órganos colegiados expresados, para conocer los asuntos sometidos a deliberación.
- La preparación y custodia de las actas de los acuerdos adoptados, velando por su ejecución.
- Velar por el cumplimiento de las instrucciones sobre la tramitación de los asuntos de los órganos colegiados del Gobierno.
- Impulsar la implantación de nuevas tecnologías en este ámbito, en colaboración con la Subdirección General de Tecnologías y Servicios de la Información.
- Velar por la mejora de la calidad técnica de las resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos colegiados del Gobierno, a través de la elaboración, actualización y difusión de Directrices de técnica normativa.
- La ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros en relación con los conflictos constitucionales y con los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad.

- La ordenación y control de la publicación de las disposiciones y actos administrativos que deban insertarse en el “Boletín Oficial del Estado”, velando especialmente por el orden de prioridad de las inserciones, la salvaguardia de las competencias de los distintos órganos de la Administración y el cumplimiento de los requisitos formales necesarios en cada caso.

- Participación en la Comisión de Seguimiento de Actos y Disposiciones de las Comunidades Autónomas.

- La elevación, para la firma de S.M. El Rey, de los textos refrendados por el Presidente del Gobierno o por los Ministros.

- El mantenimiento y gestión de las bases de datos que funcionan en la actualidad en el Secretariado del Gobierno y que son las siguientes:

- Bases de Datos de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios como soportes de la Comisión Virtual.

- Bases de Datos de Altos Cargos de la Administración General del Estado, Entes y Empresas Públicas (ACADE y CADESE).

- Bases de Datos del Boletín Oficial del Estado.

- Base de Datos del Tribunal Constitucional.

- Realizar el seguimiento de las decisiones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales e internacionales que afecten al régimen constitucional español.

2.3. Restantes apoyos a la Alta Dirección del Gobierno

Corresponde al Ministerio de la Presidencia, al margen de las actividades enumeradas en los epígrafes anteriores, el ejercicio de las siguientes funciones:

- La preparación y seguimiento de la ejecución del programa gubernamental, así como las actividades de coordinación interministerial.

- La elaboración de informes de carácter general y particular respecto de las disposiciones normativas, acuerdos y expedientes sometidos al Consejo de Ministros y a las Comisiones Delegadas del Gobierno.

- La realización de estudios e informes sobre las materias propias de la competencia del Departamento.

- La elaboración de los informes a que se refiere el artículo 22.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, así como de los establecidos en el artículo 24.2 de la misma Ley.
- La tramitación y, en su caso, elaboración de las disposiciones de carácter general en materias propias del Departamento, así como el estudio, tramitación y, en su caso, elaboración de las órdenes del titular del Ministerio de la Presidencia dictadas a propuesta de los Ministros interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.f de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.
- El informe, archivo, custodia y evaluación de la ejecución de los convenios que suscriba el departamento.
- La tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales, así como la tramitación de las solicitudes presentadas en ejercicio del derecho de petición.
- Programación, coordinación y evaluación de las actividades editoriales de la Administración General del Estado, elaborando el catálogo general de publicaciones oficiales y asignando el número de identificación (NIPO), así como la propuesta y ejecución de la política editora del Departamento.
- La prestación de asistencia documental a los distintos servicios del Departamento, así como la clasificación, catalogación y custodia de los fondos bibliográficos, documentales y archivísticos.
- La realización de los informes y estudios sobre aspectos jurídico-administrativos generales derivados de la pertenencia a la Unión Europea.
- El análisis y recopilación de la legislación extranjera, en especial la relativa a los países miembros de la Unión Europea.
- La coordinación de la actividad del Ministerio en el ámbito de la cooperación y de las relaciones internacionales.
- El mantenimiento y desarrollo de las relaciones que ejerce el Ministerio con las plataformas iberoamericanas de cooperación a las que pertenece, que son: a) La Red Iberoamericana de Ministros de la Presidencia y Equivalentes; y b) La Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas (IBERGOP).
- El establecimiento de los planes de inspección del personal y los servicios, así como la realización de actuaciones precisas para la mejora de los sistemas de planificación, dirección y organización y para la racionalización y simplificación de los

procedimientos y métodos de trabajo, así como la coordinación de los programas marco de calidad en el Departamento.

- La dirección y administración del personal.
- El régimen interior, la ejecución de las obras y la administración, mantenimiento e inventario del patrimonio mueble e inmueble.
- La dirección y organización del Registro general, de la unidad de actos públicos oficiales, del Gabinete Médico y de los demás Servicios del Departamento.
- La administración económica y financiera y la contratación administrativa.
- La elaboración, desarrollo y ejecución de los planes estratégicos y operativos en materia de sistemas de información, la colaboración, asesoramiento y asistencia técnica en materia de tecnologías de la información y comunicación; y la dirección, diseño, desarrollo, implantación y explotación de los sistemas de información garantizando su interoperabilidad, seguridad y calidad, así como la provisión y gestión del equipamiento y de los recursos informáticos necesarios para su ejecución.
- La preparación del anteproyecto de presupuesto, la coordinación de los proyectos de presupuestos de los organismos públicos, la tramitación de las modificaciones presupuestarias y la evaluación de los distintos programas de gastos.
- El apoyo y coordinación interministerial para la contratación de la cobertura de los servicios informativos de interés público para el Estado y sus Organismos. Estos servicios informativos comprenden la difusión nacional e internacional de las noticias o acontecimientos de interés público.
- Finalmente, con dependencia funcional de la Vicepresidencia del Gobierno y Ministra de la Presidencia, y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las funciones encomendadas a la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Coordinar e instrumentar la comunicación entre el Gobierno y las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado)					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Información, coordinación y asistencia técnica al Gobierno en sus relaciones con Congreso de los Diputados y Senado:					
- Junta Portavoces Congreso (Nº)	42	42	50	40	40
- Junta Portavoces Senado (Nº)	40	39	47	32	32
- Sesiones Pleno Congreso (Nº)	80	73	91	78	78
- Sesiones Pleno Senado (Nº)	38	47	51	39	39
- Ses. Comisiones Congreso (Nº)	282	270	313	218	218
- Ses. Comisiones Senado (Nº)	191	142	151	136	136
2. Estudios, seguimiento y coordinación en fase parlamentaria del programa legislativo del Gobierno (Congreso y Senado):					
- Proyectos de Ley y R.D.L. (Nº)	68	62	68	51	51
- Tratados y Convenios Internacionales (Nº)	70	77	70	56	56
- Proposiciones de Ley (Nº)	76	110	200	53	75
3. Estudios, trabajos de documentación y actuaciones preparatorias para la formación del criterio del Gobierno:					
- Proposiciones no de Ley (Nº)	711	1.747	460	1.422	1.700
- Mociones Congreso (Nº)	76	58	60	74	74
- Mociones Senado (Nº)	191	264	143	314	314
4. Actuaciones de tramitación de iniciativas de control:					
- Interpelaciones Congreso (Nº)	98	85	70	85	85
- Interpelaciones Senado (Nº)	59	51	52	60	60
- Solicitudes comp. Congreso (Nº)	768	1.515	708	1.469	1.469
- Sol. comparecencias Senado (Nº)	299	617	260	585	585
- Preguntas orales Congreso (Nº)	863	1.130	632	1.658	1.658
- Preguntas orales Senado (Nº)	662	898	460	1.094	1.094
5. Actuaciones ante los diversos órganos de la administración en relación con contestaciones escritas a iniciativas parlamentarias (Congreso y Senado) (Nº)					
	20.600	22.336	20.474	43.461	43.461

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
6. Informes y notificaciones generadas (Nº)	36.930	51.060	51.492	99.238	99.238
7. Estudios, informes y seguimiento sobre cuestiones constitucionales (Nº)	62	62	62	50	50
8. Seguimiento y análisis de las deci- siones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales (Nº)	460	460	460	200	200
9. Estudios, trabajos de documentación y de asistencia técnica en relación con la preparación y coordinación del programa legislativo del Gobierno, incluyendo los asuntos tratados por la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (Nº)	640	640	640	350	350
10. Informes, trabajos y estudios monográficos (Nº)	35	35	35	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Bases de Datos Parlamentarios y Tareas Documentales

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Tratamiento documental e informati- zación de iniciativas parlamentarias (Ponderación de actuaciones analíti- cas, asignación de descriptores y grabación de datos de tramitación) (Registros)	37.000	167.145	181.531	275.940	275.940
2. Tratamiento documental e informati- zación de iniciativas parlamentarias (Fases parlamentarias, enmiendas, votaciones, textos, etc.) (Modificaciones realizadas)	131.800	118.225	193.140	172.192	180.000
3. Tratamiento documental e informati- zación de compromisos parlamenta- rios (Modificaciones realizadas)	2.908	3.969	4.423	1.372	2.500
4. Tratamiento documental de Diarios de Sesiones, Boletines (datos básicos, selección de marcas, descriptores) (Documentos)	207.150	310.914	328.488	379.622	390.000
5. Análisis de intervenciones del Gobierno, Autoridades y Parlamentarios (Documentos)	4.917	7.778	8.088	7.816	7.816

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
6. Análisis de votaciones, enmiendas, disposiciones, iniciativas, posturas en votaciones y propuestas de resolución (Documentos)	312.705	863.058	255.764	540.589	540.589
7. Búsquedas de información y consultas diversas (Nº)	4.171.099	4.069.545	8.012.633	6.115.244	6.115.244

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Elaboración del Plan de Calidad y Simplificación Normativa

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Constitución del grupo de trabajo (Nº)	–	–	1	1	–
2. Estudios e informes para la elaboración del Plan (Nº)	–	–	18	1	1
3. Puesta en práctica del Plan (al menos en lo que se refiere a objetivos a corto plazo) (Nº)	–	–	15	–	1
4. Documentos de trabajo para la coordinación con el resto de Ministerios (Nº)	–	–	25	1	13
5. Documentos de trabajo para la coordinación con el resto de Administraciones Públicas (Nº)	–	–	18	–	–

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Apoyo a las tareas del Consejo de Ministros y de la Ministra de la Presidencia, como Secretaria del mismo

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Convocatorias:					
- Comisión Secretarios de Estado y Subsecretarios (Nº)	50	49	50	50	50
- Consejo de Ministros (Nº)	50	49	50	50	50

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
2. Órdenes del Día:					
- Comisión Gral. de Subsecretarios (Índice negro) (Nº)	50	49	50	50	50
- Consejo de Ministros (Índice Rojo) (Nº)	50	49	50	50	50
- Consejo de Ministros (Índice Verde) (Nº)	50	49	50	50	50
- Comis. Delegada Gob. Asuntos Económicos (Índice Azul) (Nº)	45	35	45	45	45
3. Actas de Comisión General de <u>Se</u> cretarios de Estado y Subsecretarios y del Consejo de Ministros:	50	49	50	50	50
- Comisión (Nº)					
- Consejo (Nº)	50	49	50	50	50
4. Asuntos sometidos al Consejo de Ministros:					
- Documentos recibidos (Nº)	22.000	16.500	22.000	22.000	22.000
- Expedientes archivados (Nº)	5.000	3.760	5.000	5.000	5.000
5. Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos:					
- Actas (Nº)	45	35	45	45	45
- Asuntos sometidos (Nº)	325	285	325	325	325
- Documentos recibidos (Nº)	1.200	1.054	1.200	1.200	1.200
6. Proyectos Ley, Reales Decretos- Leyes, R.D. Legislativos y Convenios Internacionales remitidos a las Cortes (Nº)	200	192	200	200	200
7. Leyes y Reales Decretos sometidos a firma de refrendo (Nº)	2.000	1.772	2.000	2.000	2.000
8. Ordenación y control de la publicación de disposiciones y actos administrativos en el BOE (estableciendo prioridad, salvaguarda de competencias y cumplimiento de requisitos formales) (Nº)	22.000	16.398	22.000	21.000	21.000
9. Base de Datos:					
- Comisión (Nº)	12.000	12.643	12.000	12.000	12.000
- ACADE (Nº)	1.000	1.031	1.000	1.000	1.000
- Boletín (1) (Nº)	21.000	15.822	21.000	20.000	20.000
- Tribunal Constitucional (Nº)	380	200	300	250	250

(1) Base Boletín: no se suman los anuncios oficiales (sección VB del BOE) por ser competencia directa del BOE, sin intervención de la SG de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Apoyo al titular del Departamento

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Elaboración de disposiciones y resoluciones departamentales (Nº)	150	70	100	70	80
2. Informes y estudios carácter general (Nº)	80	92	50	100	90
3. Tramitación de disposiciones y resoluciones conjuntas (Nº)	60	22	50	40	40
4. Resoluciones por las que se da publicidad a una disposición o resolución (Nº)	80	69	80	20	50
5. Tramitación de convenios de colaboración departamentales (Nº)	50	55	50	100	70
6. Actuaciones gestión y/o tramitación procesos normativos (Documentos)	12.500	12.000	12.500	11.000	11.000
7. Informes previos sobre Anteproyectos de Ley y R.D. (Nº)	643	618	782	761	827
8. Informes Anteproyectos Ley (Nº)	509	477	739	694	721
9. Informes Reales Decretos Leyes (Nº)	114	96	195	215	242
10. Informes sobre Reales Decretos y Disposiciones carácter general (Nº)	1.128	927	1.226	1.204	1.278
11. Informes sobre Acuerdos (Nº)	2.577	1.936	2.744	2.635	2.651

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales y de las solicitudes en ejercicio del derecho de petición

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Recursos <i>(Expedientes)</i>	93	44	59	116	122
2. Reclamaciones <i>(Nº)</i>	220	174	298	102	107
3. Asuntos varios <i>(Nº)</i>	102	66	76	82	86
4. Documentos de trámites:					
- Recursos <i>(Nº)</i>	1.402	660	882	1.740	1.827
- Reclamaciones <i>(Nº)</i>	3.292	2610	4.473	1.530	1.607
- Asuntos varios <i>(Nº)</i>	509	330	378	420	441
5. Relaciones jurisdiccionales <i>(Expedientes)</i>	219	203	223	154	162
6. Documentos relaciones jurisdiccionales <i>(Nº)</i>	1.529	1.421	1.558	1.078	1.132
7. Ejercicio derecho de petición <i>(Expedientes)</i>	1.456	7.936	7.699	8.694	9.129
8. Documentos en trámite de petición <i>(Nº)</i>	10.194	55.552	53.890	60.858	63.901
9. Creación y gestión Base Datos <i>(Registros)</i>	38.031	137.992	139.070	149.552	157.030

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Producción, difusión y coordinación de Publicaciones Oficiales

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Edición de publicaciones unitarias <i>(Publicaciones)</i>	63	52	25	30	30
2. Edición de publicaciones periódicas <i>(Publicaciones)</i>	6	4	6	5	5
3. Supervisión y coordinación de los programas editoriales departamentales y elaboración del de Presidencia <i>(Documentos)</i>	250	295	250	300	300
4. Organización y coordinación de participación de la AGE en LIBER <i>(Nº Unidades editoras de la AGE participantes)</i>	82	81	82	81	81
5. Redacción de encomiendas de gestión y formalización y tramitación de expedientes económicos <i>(Nº)</i>	15	7	15	17	15
6. Tramitación fichas solicitud NIPO <i>(Nº)</i>	4.500	4.028	3.500	3.815	3.800
7. Recepción y supervisión de fichas de edición <i>(Nº)</i>	4.000	3.516	3.000	3.330	3.200
8. Reuniones órganos colegiados <i>(Nº)</i>	3	5	3	6	6
9. Convocatorias, traslados y ejecución de acuerdos <i>(Documentos)</i>	300	354	150	375	375
10. Actuaciones de promoción y coordinación de la participación de la AGE en el Distribuidor de información del libro español en venta [DILVE] y en la Biblioteca virtual del I. Cervantes <i>(Registros)</i>	-	64	-	150	150
11. Elaboración informática de fichas bibliográficas y datos sobre los centros editores en la Administración del Estado <i>(Fichas)</i>	4.000	1.990	3.500	2.130	2.200
12. Distribución individualizada de publicaciones <i>(Nº)</i>	250	168	250	200	200
13. Memorias de actividades <i>(Documentos)</i>	1	2	2	2	2
14. Preparación del Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Publicaciones y coordinación de las iniciativas departamentales <i>(Documentos completos)</i>	200	246	200	230	200
15. Estudios, elaboración de materiales y otros diseños del Sistema de Gestión para la coordinación de las Publicaciones Oficiales (SICOPO) <i>(Documentos)</i>	75	96	75	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD

8. Apoyo Documental: Biblioteca, Documentación y Archivo

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Adquisición y mantenimiento de fondos documentales:					
- Fondo documental adquirido y depósitos realizados (Volúmenes)	1.100	681	800	850	850
- Publicaciones periódicas (Títulos)	110	100	50	95	100
- Publicaciones electrónicas (Títulos)	80	78	75	98	120
2. Actuaciones de catalogación, clasificación y tesoro:					
- Libros y revistas (Títulos)	8.000	5.020	5.000	5.020	5.500
3. Actuación difusión bibliográfica:					
- Boletín Información Bibliográfica y Documental en línea (libros y artículos de revistas) (Nº)	24	24	24	24	24
- Boletín de Sumarios, Normativa extranjera, Perfiles, Dosieres, Informes documentales temáticos y Enlaces electrónicos (Nº)	300	300	300	300	300
4. Búsqueda de información en bases documentales propias, externas y en Internet (Nº)	3.200	2.007	2.500	2.600	2.800
5. Consultas de usuarios (Nº)	7.000	5.500	4.500	5.000	6.000
6. Préstamos de publicaciones (Nº)	1.300	1.200	1.000	1.250	1.400
7. Reproducción de documentos (Nº)	30.000	26.000	20.000	22.000	25.000
8. Ingreso de fondos de archivo:					
- Expedientes (Nº)	20.000	8.300	15.000	15.000	15.000
- Documentos (Nº)	-	-	-	-	-
9. Transferencia documentación (Metros lineales)	60	60	60	-	-
10. Organización y descripción de fondos (Legajos)	5.000	2.500	4.000	7.400	6.000
11. Nº de registros creados o modificados (Nº Registros)	-	18.000	-	25.000	25.000
12. Actuaciones difusión documental Préstamos y consultas (Documentos)	5.000	4.050	3.000	8.700	10.000
13. Fotocopias archivo (Documentos)	10.000	6.152	15.000	15.000	15.000
14. Estudios de valoración (Nº de cajas)	-	-	-	600	2.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Adaptación del derecho interno al derecho de las Comunidades Europeas en el ámbito de competencias del Departamento

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Estudio y elaboración de informes sobre las disposiciones generales que se dicten en desarrollo derecho comunitario (Disposiciones)	40	45	40	45	45
2. Elaboración de proyectos de disposiciones generales para la transposición de Directivas comunitarias (Nº)	4	5	4	4	4
3. Elaboración de estudios de derecho comparado (Nº)	15	12	15	12	12
4. Realización de estudios sobre cuestiones relacionadas con las Comunidades Europeas (Nº)	75	80	80	80	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Seguimiento de documentos y actuaciones internacionales en el ámbito de las competencias del Departamento

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Seguimiento de convocatorias y estudio de la documentación del Consejo, de la Comisión y de los Organismos y grupos de trabajo Comunidades Europeas (Documentos)	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400
2. Informes sobre proposiciones de Ley y no de Ley en materias relacionadas con el Derecho Comunitario y política exterior (Proposiciones)	20	20	20	26	25
3. Seguimiento de las convocatorias y estudio de la documentación del Parlamento Europeo (Pleno y Comisiones) (Documentos)	800	800	800	800	800

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Informes sobre Tratados y Convenios internacionales sometidos a Consejo de Ministros (Tratados)	200	157	210	180	180
5. Seguimiento convocatorias y estudio documentación Consejo de Europa y de otras Instituciones europeas (Documentos)	260	260	260	260	260
6. Seguimiento estudio documentación actividad parlamentaria países miembros U.E. y proyectos de ley de interés (Documentos)	1.500	1.400	1.300	1.200	1.200
7. Elaboración de estudios sobre las Comunidades Europeas y derecho comparado de los países miembros de la U.E. (Nº)	40	50	40	60	60
8. Publicaciones, noticias, estudios y documentos de Derecho Internacional. Página Intranet del Ministerio (Formato HTML) (Estudios y documentos)	850	850	850	850	850
9. Asistencia a reuniones de órganos colegiados: CI de Asuntos de la Unión Europea, OCDE, Junta de Inversiones, CI de Cooperación Internacional, etc. (Nº)	80	74	80	74	75

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Desarrollo de la función inspectora y el análisis y evaluación de las Unidades del Departamento (Servicios centrales y Organismos adscritos), así como la tramitación de los procedimientos que son de su competencia

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Carta de Servicios (Nº)	12	10	13	13	13
2. Incompatibilidades (Nº)	50	37	40	34	40
3. Quejas y sugerencias (Nº)	1.100	1.400	1.100	1.300	1.300
4. Régimen disciplinario (Nº)	10	4	5	4	5
5. Auditorías e Informes (Nº)	–	–	–	–	23
6. Absentismo (Nº)	–	–	–	–	16

OBJETIVO / ACTIVIDAD

12. Gestión de personal

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Asuntos relativos a Altos Cargos:					
- Nombramientos y Ceses (Nº)	80	20	20	3	10
- Actuaciones administrativas de gestión (Nº)	120	98	60	15	20
- Plan de pensiones (Nº de anotaciones)	100	90	20	30	-
2. Asuntos relativos a Personal funcionario					
Provisión de puestos					
- Puestos convocados (Nº)	150	130	100	100	120
- Convocatorias (Nº)	-	-	-	-	30
- Documentos registrales (Nº)	1.850	1.552	1.850	1.200	1.200
- Actuaciones administrativas de gestión (carrera administrativa) (Nº)	2.100	1.357	2.000	1.000	1.000
- Situaciones administrativas (Nº)	150	98	250	100	100
- Licencias (Nº)	960	507	900	500	500
- Concesión complemento de productividad funcionarios (Exptes.)	700	700	500	500	500
- Plan de pensiones (Nº de anotaciones)	1.250	970	600	200	-
3. Asuntos relativos a personal Eventual					
Provisión de puestos					
- Documentos registrales (Nº)	400	230	300	60	60
- Actuaciones administrativas de gestión (Nº)	200	170	200	100	100
- Licencias (Nº)	50	67	50	135	135
- Plan de pensiones (Nº de anotaciones)	400	226	300	140	-

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Asuntos relativos a personal Laboral					
Provisión de puestos					
- Altas (Nº)	60	26	-	23	6
- Bajas (Nº)	65	25	10	40	30
- Actuaciones administrativas de gestión (Nº)	300	400	250	450	400
- OEP Personal Laboral (Nº de convocatorias)	20	12	-	2	1
- Horas extraordinarias (Nº de acuerdos)	-	-	-	-	12
- Plan de Pensiones (Nº de anotaciones)	150	150	140	150	-
- Seguridad Social (Actuaciones vinculadas a expedientes)	3.390	3.800	2.600	3.000	3.000
5. Condecoraciones (Nº de Actuaciones)	4.000	4.429	4.000	3.100	3.100
6. Recursos y reclamaciones (Nº)	-	-	-	-	15
7. Estudio y seguimiento necesidades de personal y control efectivos (Proyectos)	10	20	10	10	10
8. Relaciones con el registro de personal (Anotaciones)	3.500	3.500	2.000	2.000	2.100
9. Ampliación sistema informático y gestión de base de datos:					
- Estudio, análisis, diseños, realización de pruebas (Nº)	1.200	1.500	1.000	2.000	1.000
- Aplicaciones informáticas (Nº de actuaciones)	800	1.000	1.000	2.000	-
- Grabación de datos (Registros)	600.000	600.000	600.000	100.000	100.000
10. Control horario informatizado de asistencia (Registros)	200.000	200.000	200.000	300.000	300.000

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
11. Perfeccionamiento empleados públicos					
- Cursos (Nº)	120	95	95	100	-
- Cursos presenciales (Nº)	-	-	-	-	56
- Cursos On line (Nº Licencias)	-	-	-	-	175
- Alumnos (Nº)	1.430	882	900	1.020	855
12. Acción Social (Nº Ayudas)	5.000	2.450	3.870	1.172	1.172
13. Víctimas del terrorismo					
- Condecoraciones concedidas (Nº)	90	79	20	7	-
- Solicitudes (Nº)	150	92	-	7	-
14. Prevención de Riesgos Laborales					
- Análisis de riesgos (Expedientes)	12	7	10	14	16
- Evaluación y planificación acción preventiva (Nº evaluaciones y planificaciones)	60	80	100	90	-
- Formación (Nº de cursos)	12	9	10	5	-
- Accidentes de trabajo EP (Registros)	70	60	70	82	80
- Vigilancia de la salud (Exámenes de salud)	1.050	884	886	855	875
15. Actuaciones Plan Pensiones					
- Anotaciones (Nº)	-	-	-	-	530
- Registros informáticos (Nº)	9.000	7.000	7.000	7.000	7.000
16. Actuaciones Sindicales (Nº reuniones)	-	-	-	-	32

OBJETIVO / ACTIVIDAD

13. Atención y cuidado del régimen interior, administración y conservación de los edificios, mobiliario y equipamientos físicos; Registro General del Departamento; Actos Públicos y atención médico-sanitaria del personal

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Recepción de suministros, actas, certificaciones (Documentos)	45	40	45	38	40
2. Inventario de bienes (Inscripción)	1.200	500	1.000	800	850
3. Contratos de asistencia técnica					
- Preparación (Documentos)	40	40	40	35	40
- Control y Seguimiento (Actuación)	200	200	200	180	200
4. Régimen interior					
- Reprografía (Actuación)	10.500	10.000	10.000	8.000	8.000
- Gestión de almacenes (Actuación)	2.800	2.300	2.300	2.000	2.000
- Jardinería (Actuación)	2.100	2.100	2.100	2.200	2.200
5. Consultas médicas (Nº)	16.000	16.000	16.000	15.000	13.000
6. Actuaciones sanitarias (Nº)	23.000	21.000	21.000	17.000	15.000
7. Registro de documentos (Nº)	40.000	35.000	35.000	28.000	28.000
8. Comprobación y tramitación facturas (Nº)	1.200	1.000	1.000	1.000	1.000
9. Actos Oficiales (Operación)	200	150	150	130	130
10. Recepción de personalidades (Nº)	300	250	250	220	220
11. Redacción proyectos obras (Nº)	30	25	25	20	20
12. Redacción proyectos instalaciones (Nº)	25	20	20	18	18
13. Informes técnicos (Documentos)	350	300	300	250	250
14. Dirección obras (Certific., recep. liquidaciones) (Documentos)	130	100	100	75	75
15. Dirección de instalaciones (Actas y Certificaciones) (Documentos)	60	50	50	35	35
16. Actuaciones de mantenimiento (Nº)	2.900	2.900	2.900	2.600	2.600

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Administración económica y contratación

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Expediente					
- Gasto (Nº)	1.800	1.738	1.564	1.152	1.150
- Pago (Nº)	1.900	1.662	1.495	1.170	1.170
- Inversión o de contratación (Nº)	350	300	270	325	325
- Subvenciones concedidas (Nº)	180	180	180	1	2
- Por Habilitación General dietas (Nº)	1.600	1.500	1.350	1.200	1.200
- Por Habilitación General proveedores (Nº)	–	4.518	–	4.500	4.500
2. Nóminas (Nº)	100	100	100	120	120
3. Anotaciones contables (Nº)	9.500	7.125	6.412	3.156	3.150

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Sistemas de información para la actividad normativa del Gobierno y su relación con las Cámaras

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Cortesi@, informes generados (Nº)	700	761	760	740	750
2. Cortesi@, iniciativas tratadas (Nº)	35.000	32.500	33.000	59.000	55.000
3. Insértese digital, disposiciones remitidas al BOE (Nº)	22.000	16.265	17.000	16.000	16.000
4. Comisión Virtual, asuntos examinados (Nº)	3.000	2.158	2.500	2.500	2.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD

16. Elaboración del anteproyecto de presupuesto y su seguimiento, evaluación y actualización

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Informes diversos y certificaciones (Nº)	120	120	120	60	60
2. Expedientes de modificación presupuestaria (Nº)	40	30	30	15	20
3. Categorías pormenorizadas para grabación, seguimiento y evaluación (Nº)	693	693	693	479	479
4. Elaboración de escenarios plurianuales (Nº)	2	2	1	1	1
5. Elaboraciones de presupuestos de la Sección y sus OO.AA. (Nº)	2	2	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 912Q. Asesoramiento para la protección
de los intereses nacionales**

PROGRAMA 912Q

ASESORAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES

1. DESCRIPCIÓN

El objeto de este programa es atender todas las necesidades de carácter general que al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) le ocasiona el cumplimiento de sus misiones, entre las que predomina la de proporcionar al Gobierno la información e inteligencia necesarias para prevenir cualquier amenaza que afecte a la independencia e integridad de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de Derecho y sus instituciones.

La Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del CNI, en su exposición de motivos, lo configura como Organismo Público de los previstos dentro de la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, contando con la necesaria autonomía funcional para el cumplimiento de sus misiones, por lo que cuenta con un régimen específico presupuestario, de contratación y de personal. De conformidad con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, en relación con la disposición adicional tercera de la Ley 11/2002, el CNI ha quedado adscrito al Ministerio de la Presidencia.

De acuerdo con el artículo 5.1 de la citada Ley, las actividades del CNI, así como su organización y estructura interna, medios y procedimientos, personal, instalaciones, bases y centros de datos, fuentes de información y las informaciones o datos que puedan conducir al conocimiento de las anteriores materias, constituyen información clasificada con el grado de secreto.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 921Q. Cobertura informativa

PROGRAMA 921Q

COBERTURA INFORMATIVA

1. DESCRIPCIÓN

El programa está dotado con los créditos necesarios para que puedan realizarse las funciones encomendadas a la Secretaría de Estado de Comunicación y su estructura de apoyo, coordinando la política informativa del Gobierno, elaborando y difundiendo sus informaciones y demás cometidos establecidos en el R.D. 199/2012, de 23 de enero.

Con el programa se pretende conseguir el siguiente objetivo, tal como queda recogido en el propio Real Decreto:

Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.

2. ACTIVIDADES

- 2.1.** El establecimiento de las prioridades informativas del Gobierno y la difusión de los argumentos que justifican sus políticas, en coordinación con los ministerios.

Se pretende la difusión pública de la posición del Gabinete, tanto en temas de política nacional como en lo que se refiere a las relaciones internacionales. Junto a esa exposición de las posturas oficiales del Gobierno, forman parte del programa la difusión de las grandes líneas de acción política del Ejecutivo y de las diferentes medidas que las desarrollan.

- 2.2.** La elaboración y difusión de los comunicados del Gobierno y de su Presidente, y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros.

- 2.3.** La información sobre la actividad del Presidente del Gobierno en sus relaciones institucionales nacionales e internacionales.

- 2.4.** El seguimiento de la cobertura informativa sobre los asuntos de interés público en España y sobre España en el extranjero, incluyendo análisis de contenido. Esta actividad se manifiesta, entre otras varias, en los boletines que, diariamente, la Secretaría pone a disposición de la sociedad.
- 2.5.** Las relaciones del Gobierno en general y de la Presidencia del Gobierno en particular con los informadores de los medios de comunicación.
- 2.6.** La dirección de los servicios informativos de la Administración del Estado en España y en el exterior, coordinando la labor de:
- Las oficinas de prensa y asesorías informativas de los Ministerios y de los Organismos Públicos dependientes de la Administración General del Estado.
 - Las oficinas de prensa de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.
 - Los órganos informativos de las Subdelegaciones del Gobierno.
 - Las Consejerías de Información en las Embajadas de España en Roma, París, Londres, Bruselas-Reino, Bruselas U.E., Lisboa, La Haya, Rabat, México, Buenos Aires, Washington, Nueva York, Moscú, Berlín, El Cairo, Caracas, Santiago de Chile, Pekín, Brasil, Varsovia, Ankara y Tokio.
- 2.7.** Se pretende mantener un eficaz intercambio de información para optimizar la coordinación de la actuación informativa de los distintos agentes que participan en el programa, potenciando así su efecto y repercusión.
- 2.8.** Actividades de la Secretaría de Estado que se estructura en una Dirección General: la Dirección General de Comunicación.
- 2.8.1.** Dirección General de Comunicación:

La Dirección General de Comunicación es responsable de la coordinación de la elaboración y distribución de información procedente del Gobierno a los órganos, gabinetes y vocales de los mismos que tengan encomendada la relación con los medios de información en los Departamentos ministeriales, órganos de la Administración periférica y Dirección General de Relación con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y, en su caso, organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado.

De la Dirección General de Comunicación dependen las siguientes Subdirecciones:

2.8.1.1. La Subdirección General de Información Nacional, que se encarga de:

– La coordinación de la elaboración y distribución de información procedente del Gobierno a los órganos, gabinetes y vocales de los mismos que tengan encomendada la relación con los medios de información en los Departamentos ministeriales, órganos de la Administración periférica y Dirección General de Relación con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y, en su caso, organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado.

– La elaboración y difusión de las referencias y notas informativas del Consejo de Ministros y del Presidente del Gobierno.

– La difusión adicional de informaciones y datos recibidos con este fin de otros Departamentos ministeriales.

– Las relaciones con los medios nacionales e internacionales de comunicación social.

– La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno.

– El mantenimiento de la atención sobre la evolución de la cobertura informativa durante las 24 h del día y todos los días del año, y de recoger y resumir en boletines la evolución de la información nacional.

2.8.1.2. La Subdirección General de Información Internacional, es responsable de la coordinación de la acción informativa del Gobierno en el ámbito internacional, para ello, se encarga de:

– Las relaciones con los medios nacionales e internacionales de comunicación social.

– La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno.

– La coordinación de la actividad de las Consejerías de Información en las Embajadas y Representaciones Diplomáticas de España en el exterior (en la actualidad 22). Además de las funciones que les corresponden como órganos dependientes del Ministerio de la Presidencia, los consejeros actúan como asesores de comunicación de los Embajadores y del resto de órganos de la Embajada.

- La acreditación de corresponsales, colaboradores y enviados especiales extranjeros, así como el apoyo informativo a periodistas de medios informativos internacionales.
- Cobertura informativa de todas las actividades internacionales del Presidente del Gobierno, tanto las que se celebren en España como en el exterior.
- La organización de la cobertura informativa de las visitas y viajes de Estado.
- Realización de estudios e informes sobre la actualidad internacional en los medios, tanto españoles como extranjeros.
- Análisis informativo de la coyuntura política, económica y social de ámbito internacional. Esta actividad genera unos boletines informativos diarios (avance y selección de prensa internacional), así como una serie de boletines de diversa periodicidad:
 - Boletín mensual de actividad internacional.
 - Boletín trimestral “Imagen de España”.
 - Revista la UE esta semana.
 - Revista España esta semana.
 - Iberoamérica esta semana.
 - Medio Oriente y Magreb esta semana.
 - Revistas de prensa ad-hoc con motivo de los viajes y visitas del Presidente.

2.8.1.3. La Subdirección General de Análisis y Documentación, que se encarga de:

- La edición y mantenimiento actualizado de la Agenda de la Comunicación.
- El tratamiento documental y el seguimiento de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como la gestión y mantenimiento de las diferentes bases de datos, para proveer de información retrospectiva a la Secretaría de Estado, a la Presidencia del Gobierno y a las instancias del Gobierno que lo requieran.
- El análisis informativo de coyuntura política, económica y social de ámbito nacional e internacional.

- Analizar la legislación vigente en materia informativa y proponer medidas para su mejora.

2.8.1.4. La Subdirección General de Comunicación Electrónica y Nuevas Tecnologías, que se encarga de:

- Gestionar y coordinar con el resto de los departamentos ministeriales la página electrónica de La Moncloa y actualizar su contenido.

- Mantener abiertos canales de comunicación electrónica con los ciudadanos especialmente por medio de las denominadas redes sociales.

- Establecer vías de comunicación con los medios de información a través de internet.

- Estudiar la incorporación de las nuevas tecnologías de información a la acción informativa del gobierno.

2.8.2. Gabinete del Secretario de Estado:

Como órgano de apoyo y asistencia inmediata a la Secretaria de Estado, existe un Gabinete que cuenta con tres asesores y un director.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Org. Conferencias de Prensa (Nº)	200	150	200	150	150
2. Entrevistas y declaraciones del Presidente del Gobierno a medios nacionales e internacionales (Nº entrevistas concertadas)	200	100	200	165	170
3. Boletines informativos (Títulos)	65	30	30	22	22
4. Cobertura informativa de viajes del Presidente del Gobierno (Nº viajes)	25	40	40	50	60
5. Cobertura informativa de visitas de personalidades extranjeras a España (Nº)	70	70	70	38	50
6. Bases de datos realizadas, en mantenimiento o en elaboración (Nº)	20	20	20	9	9
7. Acreditaciones a corresponsales, colaboradores y enviados especiales extranjeros (Nº)	300	300	300	350	300
8. Cobertura informativa de procesos electorales (Nº)	2	2	2	0	1
9. Organización Prensa en Cumbres y actos internacionales celebrados en España (Nº)	30	10	10	13	15
10. Páginas Webs y sitios en Internet (Nº)	30	20	20	15	15
De medios:					
1. Consejerías de Información en el extranjero (Nº)	22	22	22	22	22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 921R. Publicidad de las normas legales

PROGRAMA 921R

PUBLICIDAD DE LAS NORMAS LEGALES

1. DESCRIPCIÓN

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado es un organismo público de los establecidos en el artículo 43.1.c) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y regulados en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

El Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y aprueba su Estatuto. Adscrita al Ministerio de la Presidencia, tiene personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Tiene encomendada la publicación y difusión del “Boletín Oficial del Estado” (BOE) y del “Boletín Oficial del Registro Mercantil” (BORME). Es también el organismo especializado en la edición y distribución de publicaciones oficiales y, tiene la consideración de medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público en el ámbito editorial y de las artes gráficas.

El primer Contrato de Gestión de la Agencia, con vigencia para el periodo 2009-2012, fue aprobado mediante Orden PRE/3/2009, de 9 de enero.

Conforme a lo que establece el artículo 14 de la Ley de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, en el último trimestre de vigencia del primer Contrato de Gestión, el Director de la Agencia presentó, al Consejo Rector, en la reunión del 29 de octubre, la propuesta del nuevo Contrato de Gestión de la AEBOE para el periodo 2013-2016.

Aprobada la propuesta por el Consejo rector, el 2 de noviembre se remitió a la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia para su aprobación mediante Orden ministerial conjunta de los Ministerios de la Presidencia y de Hacienda y Administraciones Públicas.

Recibidas las observaciones realizadas por los ministerios afectados, y una vez negociados determinados aspectos con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas fueron incorporadas al proyecto de Orden que fue remitido de nuevo a la Subsecretaría del Departamento para su aprobación el 8 de mayo de 2013.

Esta memoria se efectúa teniendo en cuenta el escenario que se ha previsto en la propuesta de Contrato de Gestión para el periodo 2013-2016.

2. ACTIVIDADES

Para poder alcanzar los objetivos estratégicos, en el año 2014 la Agencia realizará un conjunto de actividades que se encuentran agrupadas en programas y proyectos.

Se señalan a continuación las principales actividades que se desarrollaran en el año 2014, ligadas a cada uno de los objetivos estratégicos.

2.1. Publicación de los diarios oficiales

La Agencia se ha comprometido, en el Contrato de Gestión, a publicar los dos diarios oficiales “BOE” y “BORME” antes de las 8 horas de la mañana todos los días que corresponda publicarlos.

La supresión de la edición de los diarios impresa en papel otorgó al proceso de publicación una mayor flexibilidad y agilidad. Además, todo el desarrollo de las herramientas necesarias para la edición electrónica se ha realizado por personal de la Agencia. Estas dos circunstancias han hecho posible la publicación de varios números extraordinarios, vespertinos o en domingo.

Las modificaciones introducidas en el sistema de información de gestión de anuncios, la creación de la sede electrónica de la Agencia y la entrada en vigor desde 1 de marzo de 2010 del nuevo procedimiento para la inserción y pago de los anuncios en el “BOE” y en el “BORME” que permite elaborar el anuncio accediendo a los formularios disponibles en la sede electrónica de la Agencia, o bien a través de la Plataforma de Contratación del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, y abonarlos a través de la pasarela de pagos de la Agencia Tributaria, todo ello con firma electrónica, ha permitido reducir los plazos de publicación de los anuncios, y distinguir dos plazos diferenciados, uno de entre 3 y 6 días para los anuncios presentados con firma

electrónica, y otro entre 5 y 8 días para los anuncios presentados sin firma electrónica. Sin embargo el objetivo de la Agencia es publicar la totalidad de los anuncios en los dos primeros días de cada uno de los plazos establecidos.

La mejora experimentada en la gestión de los anuncios en estos años, permite a la Agencia dar un paso más y plantearse ofrecer a los anunciantes la posibilidad de elegir el día concreto en que quieren que se publique su anuncio, dentro de una horquilla de plazos que se establezca.

Las mejoras en el sistema de producción de los diarios han hecho posible la reducción del número de erratas en el diario oficial "BOE", mejorando notablemente las previsiones del Contrato de Gestión.

Los requerimientos técnicos y de capacidad que exige la edición electrónica de los diarios oficiales "BOE" y "BORME", precisan mantener actualizado de forma constante el "centro de respaldo" de forma que ante contingencias que impidan la elaboración y publicación de los diarios oficiales desde la sede de Manoteras, estos trabajos puedan realizarse desde dicho "centro de respaldo". Para ello, además de mantener actualizado un plan de contingencia, se realizan varios simulacros al año.

La difusión electrónica del "BOE" y del "BORME" con validez jurídica y los nuevos servicios que se ofrecen desde la sede electrónica (legislación consolidada de disposiciones y libros electrónicos, sistemas personalizados de alertas...) generan un crecimiento constante del número de consultas a la página web.

2.2. Difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial

El objetivo es facilitar a los ciudadanos u otros clientes el acceso a toda la información legislativa que la Agencia genera, publicando obras de referencia y consulta y elaborando bases de datos documentales, que recogen de forma estructurada toda la información que contiene el "Boletín Oficial del Estado" y el "Diario de la Unión Europea".

Para ello, además de mantener y actualizar las bases de datos propias la Agencia seguirá ofreciendo otras bases de datos: Consejo de Estado, Abogacía del Estado, el Tribunal Constitucional.

La agencia continuará con el proyecto de ofrecer normas consolidadas en la sede electrónica, centrando los esfuerzos en reducir los plazos de actualización de las

normas. El número de normas consolidadas que se ofrecen de forma gratuita es de cerca de las 3.000.

El Proyecto del BOE a la Carta, siguiendo la directriz marcada por el Ministerio de la Presidencia. En una primera fase, desarrollada en 2012, se puso en marcha un sistema de alertas gratuitas de remisión diaria, por correo electrónico. El servicio de alertas se ha ampliado y mejorado en 2013 permitiendo una mayor oferta personalizada, de esta forma el número de suscriptores que al finalizar el año era de 22.196, ha pasado a 40.895 a 31 de mayo. Las alertas se agrupan en varios contenidos: alertas de legislación, alertas de personal, alertas de anuncios de licitaciones públicas según la clasificación normalizada de la Unión Europea y alertas temáticas. Pero además el servicio del BOE a la carta permite, el seguimiento de las búsquedas más frecuentes, de las normas consolidadas y de los códigos electrónicos.

Otro de los proyectos, es la continuar mejorando la página web para hacerla más accesible y sencilla al ciudadano.

Asimismo la Agencia pretende dar mayor visibilidad al derecho histórico y aumentar las posibilidades de explotación por parte de los investigadores y demás personas interesadas. Como los sistemas automáticos de reconocimiento de texto funcionan muy mal con los textos antiguos, se requiere un trabajo de composición considerable, además los de documentación y clasificación.

Dentro del Programa Editorial de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, respecto al compromiso de la Agencia de mantener vivo el fondo editorial renovando sus colecciones de forma constante, se pretende reordenar la actual colección de textos legales para ofrecerla mediante una suscripción en la que la Agencia se compromete a una actualización continua.

Asimismo se pondrá en marcha un proyecto de recopilación editorial normativa del derecho estatal y autonómico, tanto en edición electrónica como en edición reducida en soporte papel.

La Agencia podría colaborar en la implantación de un portal de documentación administrativa, en el que estuvieran disponibles las distintas revistas que se editan en la Administración del Estado. Se han mantenido conversaciones con el INAP a este respecto.

Respecto a la publicación de disposiciones y libros en formato electrónico además de publicarse en este formato la totalidad de las disposiciones de la Sección I del "BOE", se continuará publicando algunos títulos de la Colección Textos Legales y se irá ampliando la nueva Colección de Códigos electrónicos, de forma gratuita.

Esta colección ofrece en un único documento en formato electrónico, la normativa básica estatal y autonómica actualizada y organizada por las distintas disciplinas del derecho o sobre materias de interés (urbanismo, energía, defensa, aguas, etc.). El primer título de la colección "Código de leyes administrativas de la defensa" se publicó en la sede electrónica el día 30 de septiembre.

Por otra, se continuará ofreciendo gratuitamente a los ciudadanos información de los diarios "BOE" y "BORME" a través de servicios RSS (Rich Site Summary / Really Simple Syndication). Esta tecnología permite suscribirse de una manera sencilla a diferentes contenidos publicados en los diarios oficiales, generando y poniendo a disposición del suscriptor, en la sede electrónica, listados con las disposiciones publicadas en los diarios oficiales.

2.3. Actividades como medio propio de la Administración General del Estado en materia de Artes gráficas

La actividad como medio propio tiene cada vez menos soporte en la imprenta tradicional como consecuencia de las transformaciones que ha sufrido, tanto la demanda como los sistemas de producción de las actividades de imprenta y artes gráficas. Por ello los compromisos que figuran en el nuevo Contrato de Gestión son de mantenimiento de la actividad y de la presencia de la Imprenta Nacional en todas las administraciones públicas, al tiempo que promover la transformación tecnológica de la Imprenta Nacional en las actividades de artes gráficas y de realizar trabajos para otras administraciones públicas en los términos que se acuerden.

Es necesario señalar que la Agencia realiza un gran esfuerzo para impulsar su actividad como medio propio de la Administración General del Estado y de sus Organismos. Como consecuencia, el Ministerio de la Presidencia ha incorporado en el Plan de publicaciones la obligatoriedad de solicitar a la Agencia presupuesto para todos aquellos trabajos que superen el importe de 9.000 euros.

La Agencia organiza cursos y foros destinados a los responsables de publicaciones de los departamentos ministeriales y sus organismos dependientes para

dar a conocer la capacidad y calidad de producción de que dispone y ofrecerles los servicios de venta y distribución de sus publicaciones.

Sus actividades van dirigidas a consolidar la capacidad de producción de la Imprenta Nacional en el área de pre impresión (maquetación, montaje, fotomecánica y oficinas técnicas) e impresión para poder realizar todos los trabajos que se le encomienden. En el área de impresión –offset y digital- se prevé asumir la impresión en cualquier nivel de calidad en negro o color. Asimismo, los avances tecnológicos que aporta la impresión digital permiten realizar ediciones de forma ágil y en pequeñas tiradas, con lo que se reducen costes en la producción y almacenamiento de ejemplares.

La obtención en abril de 2010 del FSC (Forest Stewardship Council), permite a la Agencia elaborar trabajos de artes graficas certificadas FSC. El certificado FSC (Forest Stewardship Council), asegura que las ediciones realizadas en la Imprenta Nacional de la Agencia, y certificadas, se imprimen en papel procedente de bosques y plantaciones cuya gestión es ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable. Los esfuerzos van dirigidos a incrementar el número de obras que se impriman con este tipo de papel.

Es necesario señalar que la actividad como medio propio tiene cada vez menos soporte en la imprenta tradicional, en consecuencia los indicadores que miden el cumplimiento de este objetivo estratégico han sido revisados de forma que contemplen la nueva situación.

Respecto al número de clientes de la Imprenta Nacional, la reducción de los presupuestos para publicaciones, y la sustitución de publicaciones y documentos en papel por otros en soporte electrónico están limitando su crecimiento.

La facturación industrial se ha visto afectada por las restricciones presupuestarias para publicaciones de los clientes de la Agencia, pero sobre todo por la puesta en marcha, desde julio de 2011, del tablón de notificaciones por comparecencia en la Agencia Tributaria, que si bien estaba ya previsto, se desconocía la fecha en que se haría efectivo su funcionamiento. Ello supuso que desde el día 20 de julio de dicho año dejaron de publicarse en el “BOE” los anuncios de notificaciones por comparecencia, y se resolvió el convenio firmado entre ambos organismos, lo que conlleva una importante disminución de los ingresos en este concepto.

Asimismo, las restricciones presupuestarias impuestas a las Administraciones Públicas con motivo del Plan de austeridad, han repercutido de forma importante en la actividad editorial en régimen de coedición y en las transacciones de venta virtual.

2.4. Inversiones

Las decisiones en materia de inversiones vienen determinadas por factores de innovación tecnológica, por las demandas de los clientes institucionales, y por la estrategia de potenciar el objetivo de difusión legislativa, mediante la puesta a disposición de los ciudadanos de información permanentemente actualizada y personalizada (“BOE a la carta”), y accesible con los nuevos dispositivos móviles de uso personal. Dichas demandas presentan en el momento actual las siguientes características:

- Progresivo aumento de ediciones singulares con tiradas relativamente pequeñas, aumento de trabajos en color, alta exigencia en calidad y diseño y reducción de los plazos de ejecución y entrega de las obras.
- Sustitución de trabajos en soporte papel por ediciones electrónicas y digitalización de ediciones existentes.
- Generalización del acceso a través de Internet, para consultar los diarios oficiales pero, sobre todo, las bases de datos legislativas consolidadas, los códigos electrónicos y las consultas personalizadas, así como la inserción de anuncios en los diarios.

Teniendo en cuenta este contexto, las inversiones para el año 2014 se programan con los siguientes objetivos:

- Digitalización y tratamiento del fondo documental de la Agencia para conformar una biblioteca digital disponible a través de Internet (fondos bibliográficos y bases de datos actuales e históricas).
- Mejora de los equipos y sistemas de información y de comunicaciones para atender los servicios prestados a los ciudadanos a través del portal de la Agencia.
- Renovación de material obsoleto por uso o tecnología.
- Renovación de instalaciones anejas a la obra civil y de seguridad, con más de 15 años, que se encuentran muy deterioradas, y en algunos casos incluso no operativas.
- Remodelación de los espacios de la Imprenta Nacional para permitir el aprovechamiento como depósitos de libros y almacenes de los espacios que quedaron

sin uso como consecuencia del desmontaje de la rotativa y el cierre, al objeto de potenciar la actividad de distribución, como medio propio de la AGE y sus organismos dependientes.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

3.1. Objetivos estratégicos

El Contrato de Gestión es el instrumento a través del cual se planifica la actividad de la Agencia para el periodo 2013-2016, en él se determinan los compromisos de la Agencia respecto de los objetivos a alcanzar, la gestión a desarrollar, los recursos necesarios para ello, y los efectos asociados al grado de cumplimiento de dichos objetivos.

Partiendo de las competencias y funciones encomendadas por la ley a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, y el escenario en el que desarrollaría su actividad en los años de vigencia del Contrato de Gestión, se establecieron los siguientes tres objetivos estratégicos para el periodo 2013- 2016.

Objetivo 1: Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el “Boletín Oficial del Estado” y en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

Objetivo 2: Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.

Objetivo 3: Ser la imprenta y el distribuidor “de referencia” de la Administración General del Estado y sus Organismos de derecho público para todo tipo de publicaciones oficiales, así como para realizar todo tipo de trabajos que constituyen los fines de la Agencia, y prestar dichos servicios a otras administraciones públicas en los términos que se acuerden.

Los recursos necesarios para poder cumplir los objetivos estratégicos de la Agencia son los que se incluyen en el Programa presupuestario 921R.

3.2 Indicadores de seguimiento

Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia, hay establecidos una serie de indicadores de gestión y de impacto que sirven para evaluar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, y que se detallan en los cuadros a siguientes. El valor presupuestado que figura en los siguientes cuadros coincide con el valor objetivo de cumplimiento del 100% que recoge el Contrato de Gestión para cada anualidad, si bien hay que señalar que los objetivos se han establecido considerando que el valor normal de cumplimiento debe situarse en torno a un 76%.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Publicar puntualmente los diarios oficiales Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial del Registro Mercantil

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De gestión:					
1. Publicación del BOE en sede electrónica, antes de las 8 horas, todos los días del año excepto domingos (Minutos de retraso/año)	0 minutos	0 minutos	0 minutos	0 minutos	0 minutos
2. Publicación del BORME en sede electrónica, antes de las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid (Minutos de retraso/año)	0 minutos	0 minutos	0 minutos	0 minutos	0 minutos
De resultados:					
3. Anuncios publicados en los dos primeros días de cada uno de los plazos establecidos (1) (%)	100	99,8	desaparece	desaparece	desaparece
4. Anuncios publicados en el primer día de cada uno de los plazos establecidos (1) (%)	No había	No había	100	100	100
5. Erratas publicadas en el "BOE" respecto al número de disposiciones y anuncios publicados (%)	0,14	0,09	0,14	0,08	0,08
6. Nº de consultas a la página web del BOE (Millones)	835	861,4	desaparece	desaparece	desaparece
7. Diferencia entre la variación porcentual del nº de páginas Web que enlazan con boe.es y la media de las variaciones porcentuales de las páginas que enlazan a las 7 Web públicas de referencia (%)	No había	No había	100	100	100

1) Plazos de publicación desde la conformidad del anuncio (pagado y correcto):

- Anuncios presentados con firma electrónica de 3 a 6 días
- Anuncios presentados sin firma electrónica, de 5 a 8 días

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Accesos a las bases de datos de la Agencia (Nº millones)	185	205,2	210	210	210
2. Ejemplares vendidos (Ediciones y coediciones) (Nº)	100.000	25.259	desaparece	desaparece	desaparece
3. Promedio de días hábiles en actualizar las normas consolidadas (Días)	No había	No había	0	0	0
4. Índice de satisfacción de los usuarios de los servicios de información de la Agencia (%)	95	95	desaparece	desaparece	desaparece
5. Suscriptores de alertas (Nº)	No había	No había	60.000	60.000	70.000
6. Publicaciones en formato e-pub (%)	100	69,57	desaparece	desaparece	desaparece
7. Libros electrónicos disponibles en la Web (Nº)	No había	No había	60	60	70
8. Títulos publicados en edición y coedición (Nº)	No había	No había	80	80	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Ofrecer, como medio propio de la Administración General del Estado, los servicios de edición, impresión y distribución que se soliciten

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Facturación por trabajos de imprenta <i>(Millones euros)</i>	9,5	2,3	9,5	2	2
2. Clientes institucionales de la Agencia <i>(Nº)</i>	96	103	desaparece	desaparece	desaparece
3. Clientes de la Imprenta Nacional <i>(Nº)</i>	-	-	45	45	45
4. Obras coeditadas o editadas para terceros <i>(Nº)</i>	200	136	desaparece	desaparece	desaparece
5. Obras editadas para terceros en cualquier soporte <i>(Nº)</i>	-	-	120	120	120
6. Transacciones efectuadas a través de la tienda virtual <i>(Nº)</i>	3.550	2.338	desaparece	desaparece	desaparece